

# SESION 34.a ORDINARIA, EN MARTES 4 DE AGOSTO DE 1953

(Sesión de 15.15 a 16 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—El señor Castro, Presidente, cita a reunión a los Comités Parlamentarios y suspende la sesión por quince minutos.
- 2.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados.
- 3.—La Cámara continúa ocupándose de la adquisición de tuberías para las obras de agua potable de Antofagasta.

### II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el que se excusa de asistir a la presente sesión, por las razones que indica.
- 2.—Moción del señor Sepúlveda Rondanelli en la que inicia un proyecto de ley que autoriza la transferencia de un terreno fiscal a la Sociedad Agrícola de Malleco.
- 3.—Comunicación.

### III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 27.a, 28.a, 29.a, 30.a, 31.a, 32.a y 33.a celebradas en martes 28 de julio, de 16.15 a 19.30 y de 19.45 a 22.07 horas, en miércoles 29 de julio, de 15.15 a 15.59, de 16.15 a 19.30, y de 19.45 a 23 horas, y en jueves 30, de 16.15 a 19, y de 19.45 a 22.48 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—Dicen así:

Sesión 27.a Ordinaria en martes 28 de julio de 1953. Presidencia de los señores Correa Letelier y Montané. Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan  
Ahumada P., Hermes  
Aldunate Ph., Pablo  
Alegre A., Heriberto  
Aqueveque C., Gustavo  
Araneda R., Ernesto  
Arellano M., Hernán  
Bart H., Manuel  
Barra V., Albino  
Barrueto R., Edgardo  
Benaprés L., Raúl  
Bolados R., Humberto  
Bucher W., Federico  
Campos M., Enrique  
Carmona P., Juan de Dios  
Castro P., Baltazar

Cayupi C., José  
Cofré P., Nabor  
Corbalán G., Salomón  
Correa L., Salvador  
Correa L., Héctor  
Cueto H., José  
David L., Alfonso  
De la Presa C., Rafael  
Del Río G., Humberto  
Del Río P., Ricardo  
Durán N., Julio  
Egaña B., Jaime  
Enríquez F., Humberto  
Errázuriz E., Jorge  
Errázuriz E., Carlos  
José  
Espina R., Pedro

Espinoza V., Ramón  
 Foncea A., José  
 Fuentealba O., Juan  
 Galleguillos C., Víctor  
 Galleguillos V., Florencio  
 González E., Sergio  
 González F., Pedro  
 Hernández B., Alfredo  
 Huerta M., Miguel  
 Hurtado E., Fernando  
 Ibáñez C., Arturo  
 Illanes B., Alfredo  
 Izquierdo E., Carlos  
 Jaramillo L., Armando  
 Jerez C., René  
 Justiniano P., Julio  
 Laffaye de M., Lya  
 Larrain V., Bernardo  
 Lászar L., José  
 Lira M., Javier  
 Lobo B., Eudaldo  
 Lobos A., Hernán  
 Loyola V., Gustavo  
 Maass J., Edgardo  
 Magalhaes M., Manuel  
 Mallet S., Armando  
 Martín M., Luis  
 Martínez C., Juan  
 Martínez M., Gustavo  
 Martínez S., Luis  
 Martínez U., Haroldo  
 Meléndez E., Jorge  
 Miranda R., Hugo  
 Montané C., Carlos  
 Morales V., Virgilio  
 Muñoz S. M., José María  
 Nusalem S., José  
 Naranjo J., Oscar  
 Nazar F., Alfredo  
 Ojeda D., Sergio  
 Olavarría G., Arturo

Orpis B., Antonio  
 Osorio P., Eduardo  
 Oyarce J., José  
 Oyarzún D., José  
 Palestro R., Mario  
 Palma V., Ignacio  
 Parada Q., Jovino Alberto  
 Peñafiel I., Juan  
 Pinto D., Humberto  
 Pizarro H., Abelardo  
 Pizarro S., Fernando  
 Poblete V., Pedro  
 Puentes G., Juan Eduardo  
 Puentes G., Adán  
 Quintana A., Ricardo  
 Recabarren V., Sergio  
 Ríos I., Héctor  
 Rioseco V., Manuel  
 Rivas F., Rolando  
 Rivera B., Guillermo  
 Rivera G., Galvarino  
 Rodríguez B., Enrique  
 Rodríguez L., Arnaldo  
 Romani V., Hernán  
 Romero S., Esteban  
 Rosende S., Hugo  
 Salinas M., Sergio  
 Sandoval V., Orlando  
 Schaulsohn N., Jacobo  
 Sepúlveda G., Sergio  
 Serrano V. R., Enrique  
 Undurraga C., Luis  
 Urrutia de la S., Ignacio  
 Valdés L., Luis  
 Valdés R., Juan  
 Vial F., Francisco  
 Vial L., Fernando  
 Von Mühlenbrock L., Julio  
 Weber K., Ricardo  
 Zepeda B., Hugo  
 Zúñiga F., Anibal

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar.

#### ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 23.a, 24.a 25.a y 26.a, celebradas en martes 21, de 16.15 a 21.45 horas, en miércoles 22, de 16.15 a 19.30 y de 19.45 a 21 horas, y en jueves 23, de 16.15 a 21.29 horas, quedaron a disposición de los señores Diputados.

#### CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º—Un Mensaje de S. E. el Presidente de

la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que deroga las disposiciones de varias leyes relativas a considerar como erogación particular para los efectos de la construcción de caminos a las contribuciones que ellas establecen.

Se mandó a Comisión de Hacienda.

2.º—Cinco oficios de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que destina fondos para la ejecución de los trabajos de pavimentación del camino longitudinal sur. hasta Quellón.

—Quedó en Tabla para los efectos de calificar la urgencia. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó agregar a los antecedentes del proyecto, en Comisión de Vías y Obras Públicas.

Con el segundo, formula indicaciones al proyecto que destina fondos para la construcción y conservación de diversas obras para la protección de la vida humana en el mar.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Defensa Nacional.

Con el tercero, manifiesta que ha resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que crea el Colegio Médico Veterinario de Chile, y hace presente la urgencia para el despacho del mismo proyecto.

—Quedó en Tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada esta de "simple", se mandó a agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con los dos últimos, manifiesta que ha resuelto retirar del conocimiento del Congreso Nacional los siguientes proyectos:

El que crea nuevos cargos en la planta del Ministerio de Relaciones Exteriores, para constituir la Misión Diplomática en el Japón.

El que declara que el Teniente 1.º don Domingo Vásquez V., ha cumplido con los requisitos para el ascenso al grado de Teniente 2.º en la fecha que indica.

—Quedaron en Tabla.

3.º—Tres oficios del señor Ministro de Educación Pública.

Con los dos primeros, contesta los que se le dirigieron en nombre de la Cámara, sobre las siguientes materias:

Construcción de un grupo escolar en la Oficina Pedro de Valdivia, del departamento de Antofagasta.

Razones que habría tenido dicho Ministerio para negar el reconocimiento oficial al Silabario Hispanoamericano.

Con el tercero, contesta el que se le dirigió en nombre del señor González, don Pedro,

sobre construcción de diversos locales escolares en San Fernando.

4.0—Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Correa Larraín, sobre inversión de fondos en obras camineras en la provincia de O'Higgins.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.0—Un oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que manifiesta las razones por las cuales no concurrió a la sesión de fecha 23 del presente.

—Se mandó tener presente y archivar.

6.0—Siete oficios del Honorable Senado.

Con el primero, manifiesta que ha tenido a bien aprobar el informe de la Comisión Mixta designada para proponer la forma y modo de resolver las dificultades producidas con motivo de las insistencias en el artículo 8.º del proyecto sobre ejecución de las obras de agua potable de Antofagasta.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hiciera esta Honorable Cámara, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Purén para transferir un terreno al Fisco.

—Se mandaron comunicar los proyectos respectivos a S. E. el Presidente de la República y al archivo los antecedentes.

Con los tres siguientes comunica que ha aprobado con modificaciones los siguientes proyectos de ley:

El que libera de contribuciones a la construcción de edificios destinados al funcionamiento de establecimientos educacionales.

El que concede indemnización extraordinaria a ciertos ex empleados y obreros de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, y

El que autoriza a la Municipalidad de La Serena para vender a sus actuales ocupantes las casas de las poblaciones "La Serena" y "Cuarto Centenario" de esa ciudad.

—Quedaron en Tabla.

Con el último comunica que ha accedido a la proposición de enviar al archivo los siguientes proyectos de ley:

El que modifica el artículo 6.º de la ley 8.939, con el objeto de autorizar el pago con fondos fiscales de los teléfonos instalados en los domicilios de los Jefes y Oficiales de Carabineros.

El que declara feriado legal el día 17 de septiembre de 1951, y

El que suprime dos cargos de Oficiales en la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

—Se enviaron al archivo.

7.0—Un oficio del señor Presidente de la Excm. Corte Suprema de Justicia, con el que comunica que impuesto dicho tribunal de la presentación hecha por varios Honorables Diputados respecto de una publicación de la revista "Ercilla", en que se cometerían des-

acatos contra el Parlamento, dispuso que los antecedentes fuesen enviados al señor Fiscal de turno para los fines que procedan.

—Se mandó tener presente y archivar.

8.0—Dos informes de la Comisión de Gobierno Interior, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

Mensaje que autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para permutar un terreno con el Fisco para la construcción de edificios públicos;

Moción de los señores Egaña, Durán y Lea Plaza, que denomina "Comandante Humbser" a una calle de Santiago.

9.0—Un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de origen en una moción de los señores Lea Plaza, Sepúlveda, don Sergio, y Nazar, que prorroga el plazo para que los abogados se acojan a los beneficios de la ley de previsión de dicho gremio.

10.—Dos informes, uno de la Comisión de Defensa Nacional y otros de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de origen en un Mensaje, que destina fondos para la ampliación de la Escuela Naval "Arturo Prat", de Valparaíso.

11.—Dos informes de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

Moción del señor Araneda, que modifica el DFL 256, en lo relativo al valor de las hijuelas que puede conceder el Presidente de la República en terrenos fiscales.

Moción del señor Sepúlveda Rondanelli que autoriza la permuta de un terreno fiscal con otro de propiedad particular en Purén.

—Quedaron en Tabla.

12.—Un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto que libera de derechos de internación a un motor diesel destinado a la Municipalidad de Castro.

—Quedaron en Tabla.

13.—Cinco mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Correa Larraín, que modifica la ley 8.567, que destinó fondos para la construcción de caminos en la provincia de O'Higgins.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

El señor Lászar, que aclara el beneficio de rebaja de contribuciones fiscales y municipales establecido por la Ley de Cooperativas en favor de éstas.

El señor Sepúlveda Garcés, que libera de derechos de internación a dos calderas destinadas a la Fundación de Instrucción Agrícola "Adolfo Matthei".

—Se mandaron a Comisión de Hacienda.

Los señores Galleguillos, don Florencio, y Recabarren, que concede derecho a jubilar a doña Teresa Ponce Marchant.

—Se mandó a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

El Honorable señor Meléndez, que concede diversos beneficios, relacionados con la jubilación, al personal de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército.

—Se mandó a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

14.—Balance de las Cuentas de Secretaria correspondientes al Primer Semestre del año en curso, presentada por el Tesorero de la Corporación, don Sergio Dávila.

—Se mandó a Comisión de Policía Interior y Reglamento.

15.—Una comunicación de los señores Cuelo, Acevedo, Ibáñez, Hurtado, don Rubén, Musalem, Láscar, Cayupi, Romero, Castro, Pinto, Rivera, don Galvarino, y Meléndez, en la que comunican que han constituido el Comité Unión Nacional Independiente, constituido por los señores Diputados de los partidos Movimiento Nacional Ibañista, Nacional Cristiano, Movimiento Nacional del Pueblo, y Acción Renovadora de Chile, y han designado al señor Ibáñez, como titular, y al señor Láscar, como suplente.

—Se mandó tener presente y archivar.

16.—Dos presentaciones:

Con la primera, diversos rondines y porteros de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, se refieren al proyecto que declara empleados particulares a los celadores, rondines y porteros de los establecimientos fabriles y mineros.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Tabla.

Con la segunda, don Arturo Merino Ossa solicita que se investiguen algunas intervenciones de carácter profesional del Honorable señor Undurraga, que menciona.

—Quedó en Tabla.

### CALIFICACION DE URGENCIA

A propuesta del señor Correa Letelier (Vicepresidente), y por asentimiento unánime, se acordó calificar de "simples", las urgencias hechas presentes por el Ejecutivo para el despacho de los siguientes proyectos:

El que destina fondos para la pavimentación del camino longitudinal sur, hasta Quellón, y

El que crea el Colegio Médico-Veterinario de Chile.

### RETIRO DE PROYECTOS

En la misma forma anterior se acordó acceder a lo solicitado por el Ejecutivo en orden a retirar del conocimiento del Congreso Nacional los siguientes proyectos:

El que crea nuevos cargos en la planta del Ministerio de Relaciones Exteriores, para constituir la Misión Diplomática en el Japón, y

El que declara que el Teniente 1.º don Domingo Vásquez V. ha cumplido con los requisitos para el ascenso al grado de Teniente 2.º en la fecha que indica.

\* \* \*

Por asentimiento unánime se dieron por aprobados los siguientes acuerdos propuestos por los Comités:

1.º—Aceptar indicaciones al proyecto que deroga la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, sólo en lo que respecta a la libertad de prensa, hasta la reiniciación de la discusión del proyecto en la Honorable Cámara.

2.º—Conceder cinco minutos para que hagan uso de la palabra, al término de la Cuenta de la sesión de hoy, con prórroga del tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, al Honorable señor Hernández; al Honorable señor Larraín Vial, para tratar asuntos relacionados con su cargo de Consejero parlamentario, y al Honorable señor Ríos.

3.º—Conceder diez minutos al término de la Cuenta de la sesión ordinaria de mañana, al señor Valdés Larraín, para referirse a asuntos relacionados con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

4.º—Conceder prórroga, por todo el tiempo que lo soliciten, a los señores Diputados que se inscriban en el debate sobre el Plan Económico presentado por el Ejecutivo. Este acuerdo se adoptó con el voto en contra del Comité Socialista Popular.

5.º—Enviar una nota al señor Ministro de Relaciones Exteriores, transcribiéndole el oficio enviado por el señor Ministro de Economía y Comercio que se relaciona con el debate promovido en la Cámara acerca del Plan Económico del Gobierno.

\* \* \*

Por asentimiento unánime se dieron por aprobados los signados con los números 1, 2, 3 y 5.

Acerca del acuerdo signado con el número 4., usaron de la palabra en conformidad al artículo 41 del Reglamento, los señores Aqueveque y Mallet.

Puesto en votación, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Con la venia de la Sala, usó de la palabra sobre el mismo acuerdo el señor Undurraga.

\* \* \*

A indicación del señor Puentes, don Juan Eduardo, y por asentimiento unánime se acordó reiterar en nombre de la Cámara el oficio enviado hace algún tiempo al señor Ministro de Economía y Comercio, en que se le solicitaba completar datos acerca del balance de la Corporación de Fomento de la Producción con la cuenta de ganancias y pérdidas y la nómina de las instituciones o sociedades en que tiene participaciones como accionista, por aporte de capital, por cualquier otro concepto.

Con la venia de la Sala, el señor Hernández rindió homenaje a los obreros fallecidos a consecuencia de ciertos incidentes ocurridos en la ciudad de Punta Arenas el 27 de julio de 1920. Fundamentó y dejó entregado a la Sala, un proyecto de ley de iniciativa de S.S.a que denomina "27 de Julio" a una calle de Punta Arenas.

### FACIL DESPACHO

En primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho figuraba un informe de la Comisión de Defensa Nacional, con el cual propone el archivo de los siguientes proyectos, por haber perdido su oportunidad:

### MENSAJES

8 de agosto de 1945.— Modifica la ley N.o 7.161, en lo relativo a los requisitos de ascenso de Comandante de Grupo.

5 de abril de 1950.— Crea la Planta de Empleados del Departamento de Deportes, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

21 de noviembre de 1951.— Da el carácter de empresa fiscal de administración autónoma a las Fábricas de Material de Guerra del Ejército.

16 de septiembre de 1952.— Abona tiempo al personal de Ejército que prestó servicios en la campaña del año 1933, contra la epidemia del tifo exantemático.

20 de enero de 1953.— Interpreta el artículo 53 de la ley N.o 10.343, en el sentido de que no ha derogado el inciso final del artículo 12 del DFL N.o 3.743.

### PROYECTOS DEL HONORABLE SENADO

7 de mayo de 1941.— Fija la planta y sueldos del personal del Departamento de Obras Marítimas.

14 de septiembre de 1944.— Modifica la planta del personal de justicia de la Armada Nacional.

Sin debate y por asentimiento unánime se dió por aprobado el informe y se enviaron, en consecuencia, al archivo los proyectos enunciados.

\* \* \*

En segundo lugar de la Tabla se pasó a tratar el proyecto de origen en una moción de los señores Del Río, don Humberto, y Minchel, informado por la Comisión de Hacienda, que libera de derechos de internación a un grupo diesel electrógeno destinado a la planta eléctrica fiscal de Cauquenes.

Puesto en discusión, usó de la palabra el señor Quintana (Diputado Informante).

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general, por 56 votos contra 2, y en particular, reglamentaria-

mente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado en los siguientes términos:

### PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.o— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.o 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo derecho o contribución a un grupo diesel electrógeno, marca Willans, de 200 HP., repuestos y accesorios que la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas adquirió de la Armada Nacional y que estaba instalado en la radioestación de la Armada de Punta Arenas. Esta maquinaria se internará por el puerto de Talcahuano y será instalada en la Planta Eléctrica Fiscal de Cauquenes.

Artículo 2.o— Reitégrase a la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas los "cargos a depósito" u otros pagos que hubiere hecho en la Aduana con motivo de la internación de piezas correspondientes al grupo individualizado en el artículo anterior".

\* \* \*

En tercer lugar de Fácil Despacho se entró a considerar el proyecto de origen en una moción del señor Palma, don Francisco, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de Llay Llay para vender un terreno a la Fundación "Hogar Infantil María Letelier de Prieto", de esa comuna.

\* \* \*

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Palma, don Francisco (Diputado Informante), e Ibáñez.

Cerrado el debate, y puesto en votación, se dió por aprobado en general, por asentimiento unánime, y en particular, reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado en los siguientes términos:

### PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.o— Autorízase a la Municipalidad de Llay-Llay, para transferir a la Fundación "Hogar Infantil María Letelier de

Prieto", de esa comuna, parte de la antigua Avenida "María Isabel", que quedó eliminada por el Plano Regulador de la ciudad, de 1.000 metros cuadrados de superficie, más o menos, cuyos deslindes son: a) Norte, en 18.58 metros con don Carlos Simken; en 22.35 metros, con doña G. viuda de Aravena y en 9.07, metros con propiedad de la sucesión Leiva; al Sur, en 50 metros, con propiedad de la Compañía Frutera Sudamericana, hoy de la Fundación "Hogar Infantil María Letelier de Prieto"; al Este, en 20 metros con el resto de la antigua Avenida "María Isabel", que el Plano Regulador destina a plaza, y al Oeste, también en 20 metros, con calle Arica.

**Artículo 2.º**— La Fundación beneficiaria destinará el inmueble a que se refiere el artículo anterior a la ampliación de los terrenos de su propiedad en los cuales se levantará el establecimiento escolar que dicha institución deberá construir en Llay-Llay dentro del plazo de 5 años, contado desde la fecha de vigencia de la presente ley.

**Artículo 3.º**— El valor de la transferencia será determinado de común acuerdo por la Municipalidad de Llay-Llay y la institución adquirente, el cual, en ningún caso, podrá ser inferior al valor del avalúo fiscal de los mismos terrenos, o de los más cercanos a ellos en caso de que los primeros no figuren en el Rol respectivo".

\* \* \*

En cuarto lugar de Fácil Despacho correspondía tratar el proyecto de origen en dos mociones, una del señor Medina y otra del señor Castro, informadas conjuntamente por la Comisión de Gobierno Interior y por la de Hacienda, que autorizan a la Municipalidad de Calbuco para contratar un empréstito destinado a la instalación del servicio de energía eléctrica en la comuna. La Comisión de Hacienda recomendaba el rechazo del proyecto.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores von Mühlenbrock (Diputado Informante), Lobo, don Eudaldo, Huerta, Serrano y Bucher.

A petición del señor Lobo, don Eudaldo, y por asentimiento unánime se acordó insertar en la versión oficial y en el boletín de sesiones dos documentos que S.S.a entregó a la Mesa y que dicen relación con el proyecto en discusión.

A indicación del señor Bucher y por 47 votos contra 17 se acordó retirar el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

\* \* \*

A indicación del señor Correa Letelier (Vicepresidente), y por asentimiento unánime se acordó prorrogar la Tabla de Fácil Despacho hasta las 17 horas y 50 minutos.

En quinto lugar de dicha Tabla, se pasó a estudiar el proyecto remitido por el Senado y con informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que declara que el sentido del artículo 4.º de la ley 8.100 al derogar la ley que establecía el beneficio de trienios para los jueces de menores y secretarios de estos tribunales no fué afectar al derecho adquirido a gozar de los trienios ya ganados, sino sólo impedir que en el futuro se acrecentase el número de tales trienios. La Comisión recomendaba el rechazo del proyecto.

Puesto en discusión, usaron de la palabra el señor Jaramillo (Diputado Informante), Schaulsohn y Galleguillos, don Florencio.

El señor Correa Letelier (Vicepresidente), manifestó que, en caso de rechazarse el informe de la Comisión y quedar, consecuentemente, aprobado en general el proyecto, debería enviarse éste a Comisión de Hacienda.

Acerca de este mismo punto usó de la palabra el señor Schaulsohn.

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por rechazado el informe por 46 votos contra 26, quedando, en consecuencia, aprobado en general el proyecto enviado por el Senado y se mandó a Comisión de Hacienda.

A indicación del señor Correa Letelier (Vicepresidente), y por asentimiento unánime, se acordó fijar un plazo de una semana a dicha Comisión para emitir su informe.

\* \* \*

En sexto lugar de Fácil Despacho correspondía tratar el proyecto de origen en una moción del señor García Burr, informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que modifica el artículo 292 del Código Orgánico de Tribunales para agregar en la sexta categoría del personal subalterno del Poder Judicial a determinados funcionarios del grado 19 que desempeñan sus funciones en la Corte Suprema y en las Cortes de Apelaciones.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Recabarren y Ríos (Diputado Informante).

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general, por asentimiento unánime, y en particular, reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY

**"Artículo único.**— Agrégase al artículo 292 del Código Orgánico de Tribunales, en la 6.ª

categoria, suprimiendo el punto (.), la siguiente frase final: "y demás personal de grado 19 que presta sus servicios en la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones".

Reemplázase la conjunción "y", que figura entre las palabras "Juzgados de Letras de Mayor Cuantía" y "Juzgados de Letras de Menor Cuantía", por una coma (,).

En séptimo lugar de Fácil Despacho figura el proyecto de origen en una moción del señor Rodríguez, don Aniceto, informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, por el cual se fijan normas para que la Caja de la Habitación dé cumplimiento a la ley que autorizó la transferencia a sus actuales ocupantes de los sectores 1.0 y 2.0 de la población "Pedro Aguirre Cerda".

A indicación del señor Egaña y por 23 votos contra 8 se acordó dar lectura a las comunicaciones emanadas de la Caja de la Habitación para rolar en el expediente.

Durante la lectura de la primera de ellas llegó a su término la prórroga acordada para el tiempo de Fácil Despacho.

Quedó pendiente el debate.

\* \* \*

En conformidad a lo acordado anteriormente, usó de la palabra el señor Larraín, quien se ocupó del problema del precio mundial del cobre y sus repercusiones en la economía fiscal chilena. Analizó las iniciativas tendientes a solucionar el problema del cobre y las opiniones emitidas por el Gobierno a ese respecto.

A petición de SS.a y por asentimiento unánime se le prorrogó el tiempo, primero, a expensas del que se había acordado para el señor Ríos, y, después, con perjuicio del que correspondía a los Comités, por cinco minutos, disminuyendo proporcionalmente el turno de cada uno de ellos, todo ello sin prórroga de la hora de término de la sesión.

### INCIDENTES

En el primer turno que correspondía al Comité Agrario Laborista, el señor Ojeda se refirió al desarrollo de la educación física y del deporte entre la juventud, y a la labor que desarrollan los organismos gubernamentales y particulares en favor de la actividad mencionada.

Dentro del mismo tiempo, el señor Recabarren formuló un alcance a las palabras del señor Larraín, e hizo presente el interés de los señores Diputados agrariolaboristas por el problema del cobre.

En el turno del Comité Liberal, el señor Undurraga se refirió a ciertas publicaciones que habrían aparecido en la prensa, relativas al hecho de que se hubiese adquirido las tuberías para la conducción del agua potable para la ciudad de Antofagasta direc-

tamente de una firma belga y sin el trámite de propuestas públicas.

A indicación del señor Carmona y por asentimiento unánime se acordó dirigir oficio en nombre de la Cámara al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva informar acerca de los antecedentes que existan sobre la materia. Posteriormente se adoptó otro acuerdo sobre el particular.

En el turno del Comité Socialista Popular y en una prórroga que la Sala le concedió por asentimiento unánime, con la venta y con cargo al tiempo del Comité Radical, el señor Quintana se refirió al fallo emitido recientemente por el Tribunal Calificador en la elección de regidores por Santiago.

El señor Diputado pidió que se dirigiera oficio en nombre del Comité Socialista Popular al señor Ministro de Justicia, con el objeto de que la Excma. Corte Suprema determine quien fué el funcionario que tenía la obligación de pronunciarse sobre si las listas de la elección de regidores números 43 y 125 estaban bien presentadas y ordenó publicarlas, y se tenga en consideración para las calificaciones de dicho funcionario, el hecho de que no habría cumplido con la obligación de manifestar que dichas listas eran nulas por tener repetido el nombre de un candidato y porque además los candidatos no firmaron las respectivas declaraciones.

En el turno del Comité Conservador Tradicionalista y en parte del que correspondía al Comité Radical, con su venia, el señor Bolados analizó los recientes decretos con fuerza de ley que crean la Corporación de Inversiones, el Instituto de Seguros del Estado y la Corporación de la Vivienda. SS.a se extendió acerca del rol de estas nuevas instituciones y destacó algunos inconvenientes que acarrearía su funcionamiento para las actividades particulares y estatales.

En el resto del tiempo del Comité Radical, con su venia, el señor Barra se refirió a los perjuicios que traería para la zona sur del país la fusión que se habría decretado por el Gobierno de la Corporación de Reconstrucción con la Caja de la Habitación, que había decretado el Gobierno.

### ANUNCIO DE FACIL DESPACHO

La Mesa anunció la siguiente tabla de asuntos de Fácil Despacho para las sesiones próximas:

Moción que libera de derechos la internación de un motor diesel destinado a la Municipalidad de Castro.

Moción que denomina "Comandante Humbert", a una calle de Santiago.

Mensaje que condona las deudas que por impuestos de cifra de negocios tiene el Casino de Viña del Mar con el Fisco.

Moción que autoriza a la Universidad de Concepción para invertir sus fondos de reserva en obras de ampliación de sus edificios.

Moción que amplía la facultad del Presidente de la República para otorgar hijuelas de terrenos fiscales destinadas a la formación de colonias y poblaciones.

Moción que desafecta de la calidad de bien nacional de uso público unos terrenos ubicados en la ciudad de Purén.

Moción que fija normas para que la Caja de la Habitación cumpla con las disposiciones de la ley N.º 9.539, sobre transferencia de las casas de la población "Pedro Aguirre Cerda", a sus actuales ocupantes.

Moción que modifica el artículo 268 del Código Orgánico de Tribunales en lo relativo a los ascensos de los Secretarios de los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía.

Mensaje que autoriza al Presidente de la República y a la Municipalidad de Los Angeles para permutar predios de propiedad fiscal y municipal con el fin de facilitar la construcción de un hotel de turismo en esa comuna.

Proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Serena para vender a sus ocupantes las casas de las poblaciones "La Serena" y "Cuarto Centenario".

Proyecto que libera de contribuciones la construcción de edificios destinados al funcionamiento de establecimientos educacionales.

### PROYECTOS DE ACUERDO

Por asentimiento unánime se dió por aprobado el siguiente:

Proyecto de acuerdo de los señores Undurraga, Comité Liberal, Correa Larrain, Comité Conservador Tradicionalista, y Magalhaes, Comité Radical.

#### CONSIDERANDO:

La gravedad que significa haber omitido las propuestas públicas para adquirir la tubería necesaria para las obras de agua potable de Antofagasta.

#### LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Celebrar sesión especial el día 29 del presente, de 19.30 a 21 horas, para debatir este asunto, invitando a ella al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que dé conocer todos los antecedentes sobre dicha negociación.

Se presentaron, también, a la consideración de la Sala los siguientes proyectos de acuerdo que, a indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se declararon sin discusión, por ser obvios y sencillos y, puestos posteriormente en votación, se dieron por aprobados en la misma forma:

Del señor Durán, apoyado por el Comité Radical:

#### "TENIENDO PRESENTE:

1.— Que el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación se sirvió destinar el año 1952, por intermedio de la Dirección General de Obras Públicas, la suma de 500 mil pesos para iniciar la construcción del edificio para Bibliotecas, Bodega y Oficina de Almacenes, Sala de Exposición Permanente y otras dependencias para la Escuela Industrial de Nueva Imperial;

2.— Que los trabajos que se están realizando a la fecha corren el riesgo de quedar paralizados, ya que los fondos destinados a ese efecto sólo alcanzarán para la terminación de la obra gruesa del primer piso, y

3.— Que en el proyecto del Plan de Obras Públicas para el presente año se propuso consultar para la aludida Escuela la suma de tres millones de pesos,

#### LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar se destinen de los fondos que tiene la Dirección de Obras Públicas para estos trabajos las sumas necesarias para la prosecución de las construcciones que se están efectuando en la Escuela Industrial de Nueva Imperial".

Del señor Naranjo, apoyado por el Comité Socialista Popular:

#### "CONSIDERANDO:

Que la Escuela Normal de Copiapó funciona actualmente en siete locales arrendados; Que en dos años más cumplirá medio siglo al servicio de la cultura popular;

Que hay estudios sobre expropiación de la propiedad denominada "Viña de Cristo" para dicho establecimiento;

Que la ley del cobre y el Presupuesto del año en curso consultan partidas insignificantes para la referida Escuela Normal;

Que urge dotar de local a la Escuela Normal de Copiapó para que pueda continuar su obra en bien de la cultura nacional y, especialmente, de las provincias del Norte,

#### LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficios a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirvan destinar los fondos necesarios para pagar las expropiaciones pendientes y construir los edificios para la Escuela Normal de Copiapó".

Del señor Durán, apoyado por el Comité Radical:

#### "CONSIDERANDO:

1.º.— Que en el pueblo de Huachipato, comuna de Pitrufuén, provincia de Coquimbo, sólo existe una escuela particular de enseñanza que sus labores con los escasos recursos que sus propietarios tienen:

2.o.— Que los habitantes de dichos pueblos han solicitado la creación de una Escuela Hogar o un Grupo Escolar que pueda satisfacer en parte las necesidades del numeroso alumnado que queda sin matrícula;

3.o.— Que los habitantes de ese pueblo prestarían la cooperación económica necesaria dentro de sus reducidos medios, y

4.o.— Que como hay terrenos más que suficientes para expropiar,

**LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:**

Dirigir oficios al señor Ministro de Educación, al señor Director General de Educación Primaria y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para que, si lo tiene a bien, hagan un estudio sobre las posibilidades de crear una Escuela Hogar o Grupo Escolar en el pueblo de Hualpín, destinando los fondos suficientes para ello, que acumulados a los de los vecinos de dicho pueblo reducirían en gran parte los costos presupuestarios.

Del señor Magalhaes, Comité Radical:

**“CONSIDERANDO:**

1.o.— Que en el año 1945 la Caja de Previsión de Empleados Particulares adquirió en la ciudad de Vallenar dos predios para construir casas para sus imponentes;

2.o.— Que los edificios que existían construidos en dichos predios fueron demolidos y los terrenos se encuentran actualmente sin cierros adecuados;

3.o.— Que los planos y especificaciones fueron aprobados por el Consejo de la Caja mencionada y las propuestas respectivas fueron adjudicadas a la firma Cordero Hermanos y Compañía Limitada, por acuerdo N.o 6, de fecha 26 de julio de 1950, en la suma de nueve millones de pesos;

4.o.— Que en el año 1952 la Caja acordó actualizar las propuestas de la firma señalada; y

5.o.— Que la carencia de viviendas en la ciudad de Vallenar es, a la fecha, uno de los problemas más graves que afecte a la población,

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social con el objeto de que se sirva impartir las instrucciones necesarias para que la Caja de Previsión de Empleados Particulares proceda a construir de inmediato en la ciudad de Vallenar dos poblaciones destinadas a sus imponentes”.

Del señor Correa Letelier, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista:

**“TENIENDO PRESENTE:**

1.o.— Que en la Sección Maternidad del Hospital de San Vicente se prohíbe la visita

a las hospitalizadas, salvo que el visitante se allane a que le sea extraída sangre;

2.o.— Que este procedimiento en atentatorio contra la libertad y dignidad de la persona humana y constituye una especialísima contribución que no se encuentra establecida en ninguna ley y se opone a precisas disposiciones de la Constitución Política;

3.o.— Que por esta causa son numerosas las enfermas que no pueden tener durante varios días la visita de miembros de su familia, que por razones de trabajo o de salud están impedidos de aceptar dicha extracción de sangre;

4.o.— Que de esta exacción inhumana se deja constancia en un documento en el que por verdadera ironía de las autoridades hospitalarias se dice textualmente “donación voluntaria”.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, para que se sirva disponer inmediato término a dicha práctica en la aludida Maternidad del Hospital San Vicente y, si lo tiene a bien, ordene instruir un sumario para el establecimiento de las responsabilidades consiguientes y, además, se sirva informar a esta Honorable Cámara si estos procedimientos existen en otros hospitales del país”.

Se presentó a la consideración de la Sala el siguiente projecto de acuerdo:

Del señor Tamayo, apoyado por el Comité Socialista Popular:

**TENIENDO PRESENTE:**

Que la ley N.o 10,986, reconoció a los imponentes de las diversas Cajas de Previsión el derecho a hacerse reconocer los servicios prestados tanto en funciones del Estado como particular con el fin de obtener la continuidad de ellos, más el derecho de jubilación y montepío;

Que esta ley no discriminó acerca de quiénes pueden ejercer este derecho y que, actualmente, a los imponentes acogidos a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado se les ha negado acogerse a los beneficios de dicha ley.

**LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Contralor General de la República para que, si lo tiene a bien, se sirva evacuar un informe sobre los alcances de esta ley, es decir, determinar si los imponentes de cualquiera Caja pueden acogerse a ella.

Con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor Schaulsohn.

El señor Tamayo, con el asentimiento de la Sala, retiró el proyecto de acuerdo.

**PETICIONES DE OFICIOS**

Los señores Diputados que se indican so-

licitaron, en conformidad al artículo 173 del Reglamento, que se enviarán en sus respectivos nombres los siguientes oficios:

Del señor Aqueveque, al señor Ministro de Obras Públicas, para que el señor Director del Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas:

"Para que se sirva informar a esta Honorable Cámara acerca de:

1.— Estudios sobre el mejoramiento del agua potable de Nacimiento, departamento del mismo nombre, provincia de Bío Bío

2.— En caso de estar terminados los estudios, si hay presupuesto destinado; a cuanto asciende el presupuesto; en cuantos años se realizarían las obras, para saber las cuotas de financiamiento que se precisarían anualmente.

3.— Si están terminados los estudios y determinado el presupuesto de gastos, pero no hubiere destinaciones de fondos en el presente año, ¿hay ejemplos de financiamientos especiales a excepción de Antofagasta?

4.— Cualquier otro antecedente que el señor Director considere de interés para la solución de este problema".

Del señor Aqueveque, al señor Ministro de Obras Públicas, para que el señor Director de los FF. CC. del Estado se sirva informar lo siguiente:

1.— Motivos de la supresión del tren de pasajeros entre Coigüe y Nacimiento, los días martes, jueves y sábado;

2.— Si frente al hecho de que el personal se paga mensualmente corra o no el tren, se justifica esta medida que economizaría combustible a cambio de perder los ingresos por boletos de pasajeros;

3.— Si hay cálculo exacto de la venta de boletos, tanto desde Nacimiento como de otras estaciones hacia Nacimiento;

4.— Si, aún siendo antieconómica para la Empresa esa explotación, procede o nó considerar el fin social económico del servicio para una población de 14.000 personas;

5.— Si es posible considerar un carro mixto, de 1.a y 3.a clase o es más conveniente un sólo coche de 3.a".

De los señores Jerez, Oyarzún, Rodríguez Ballesteros, Pinto Díaz, Laffaye, Lobo, Barrientos y Cofré.

A los señores Ministros de Estado que se indican:

1.— Al señor Ministro de Defensa Nacional para que se sirva tener a bien, informar a esta Honorable Cámara si efectivamente se ha cerrado el sumario por desfalco a la Armada Nacional, el tiempo que demorará la dictación de las sentencias respectivas y cuáles han sido las razones que ha tenido

en vista el Fiscal Naval, para no conceder la libertad bajo fianza a los detenidos en la Cárcel Pública de Valparaíso, cuando en diversas oportunidades lo han pedido.

2.— al señor Ministro del Interior para que como Jefe del Gabinete, se sirva recabar de quien corresponda, que el señor Fiscal Naval, acelere el proceso por desfalco a la Armada Nacional dentro del menor tiempo posible, castigando a quienes resulten culpables y absolviendo definitivamente a los que sin haber tenido participación se encuentran reclusos en la Cárcel Pública de Valparaíso.

3.— Al señor Ministro de Justicia, para que recabe de la I. Corte Suprema, el nombramiento de un Ministro de Justicia, para que proceda a la revisión del voluminoso expediente que se encuentra en la Fiscalía de la Armada de Valparaíso y proceda, si es que ello lo contemplara el Código de Procedimiento Penal, a revisar los cargos y descargos de los detenidos y se acelere la dictación de la sentencia, en razón de que este proceso lleva más de 4 años investigándose sin que se haya llegado a un total esclarecimiento de los hechos.

4.— Al señor Ministro de Defensa Nacional para que tenga a bien, informar a la Honorable Cámara, cuáles son las personas que se encuentran detenidos en la Cárcel Pública de Valparaíso, tiempo que llevan dentro del penal, cargos que desempeñaban en el momento de ser reclusos y nombres y números de los Oficiales que encontrándose implicados gozan de libertad bajo fianza y a quienes se les ha designado la ciudad de Valparaíso como Cárcel".

Por haber llegado la hora de término de la sesión que se encontraba reglamentariamente prorrogado se levantó ésta a las 17.30 horas.

**Sesión 28.a Ordinaria en martes 28 de julio de 1953. Presidencia de los señores Castro y Montané. Se abrió a las 19 horas 45 minutos, y asistieron los señores:**

Acevedo P., Juan  
Ahumada P., Hermes  
Aldunate P., Pablo  
Alegre A., Heriberto  
Aqueveque C., Gustavo  
Araneda R., Ernesto  
Arellano M., Hernán  
Bart H., Manuel  
Barra V., Albino  
Benaprés L., Raúl  
Benavides Del V., René  
Bolados R., Humberto  
Buchel W., Federico  
Campos M., Enrique

Carmona P., Juan de Dios  
Cayupi C., José  
Cofré P., Nabor  
Corbalán G., Salomón  
Correa L., Salvador  
Cueto H., José  
David L., Alfonso  
De la Presa C., Rafael  
Del Río G., Humberto  
Del Río P., Ricardo  
Durán N., Julio  
Egaña B., Jaime  
Enriquez F., Humberto

Errázuriz E., Jorge  
 Errázuriz E., Carlos  
 José  
 Espina R., Pedro  
 Espinoza V., Ramón  
 Foncea A., José  
 Galleguillos C., Víctor  
 Galleguillos V., Florencio  
 González E., Sergio  
 González F., Pedro  
 Hernández B., Alfredo  
 Huerta M., Miguel  
 Hurtado E., Fernando  
 Hurtado O. R., Rubén  
 Ibáñez C., Arturo  
 Izquierdo E., Carlos  
 Jaramillo L., Armando  
 Jerez C., René  
 Justiniano P., Julio  
 Laffaye de M., Lya  
 Larrain V., Bernardo  
 Láscar L., José  
 Lea-Plaza S., Alfredo  
 Lira M., Javier  
 Lobos A., Hernán  
 Loyola V., Gustavo  
 Maass J., Edgardo  
 Magalhaes M., Manuel  
 Mallet S., Armando  
 Martín M., Luis  
 Martínez C., Juan  
 Martínez M., Gustavo  
 Martínez S., Luis  
 Martínez U., Haroldo  
 Meléndez E., Jorge  
 Miranda R., Hugo  
 Montané C., Carlos  
 Morales V., Virgilio

Muñoz S. M., José María  
 Musalem S., José  
 Naranjo J., Oscar  
 Nazar F., Alfredo  
 Ojeda D., Sergio  
 Olavarría G., Arturo  
 Osorio P., Eduardo  
 Oyarce J., José  
 Oyarzún D., José  
 Palestro R., Mario  
 Palma S., Francisco  
 Palma V., Ignacio  
 Peñafiel I., Juan  
 Pinto D., Humberto  
 Pizarro S., Fernando  
 Poblete V., Pedro  
 Puentes G., Juan  
 Eduardo  
 Quintana A., Ricardo  
 Recabarren V., Sergio  
 Fíos I., Héctor  
 Rioseco V., Manuel  
 Rivas F., Rolando  
 Rivera B., Guillermo  
 Rodríguez L., Arnaldo  
 Romani V., Hernán  
 Romero S., Esteban  
 Salinas M., Sergio  
 Sandoval V., Orlando  
 Santandreu H., Sebastián  
 Schaulsohn N., Jacobo  
 Serrano V. R., Enrique  
 Urrutia De la S., Ignacio  
 Valdés L., Luis  
 Vial F., Francisco  
 Vial L., Fernando  
 Weber K., Ricardo  
 Zúñiga F., Aníbal

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

El señor Ministro de Hacienda, don Felipe Herrera L.

El señor Ministro de Agricultura, don Alejandro Hales J.

El señor Ministro del Trabajo, don Enrique Monti F.

#### ACTAS

No se adoptó acuerdo alguno al respecto.

#### CUENTA

Se dió cuenta de:

1.o.— Un oficio del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social con el que da

respuesta al que se le dirigió por acuerdo de la Cámara acerca del número de solicitudes de préstamos hipotecarios pendientes en la Caja de Empleados Particulares;

2.o.— Un oficio del señor Contralor General de la República con el cual remite los antecedentes de los decretos N.os 6,107, 6,181, del Ministerio de Hacienda, reparados por la Contraloría e insistidos con la firma de todos los señores Ministros de Estado.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados;

3.o.— Dos mociones con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

Los Honorables señores Aqueveque y Hernández, que cambia el nombre de la calle "Errázuriz", de la ciudad de Punta Arenas, por el de "27 de julio".

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

Los Honorables señores Láscar, Valdés Larrain, Larrain y Osorio, que autoriza al Presidente de la República para transferir en venta directa a los particulares los terrenos fiscales que éstos arriendan y en los cuales ejecuten construcciones destinadas a la habitación.

—Se mandó a Comisión de Agricultura y Colonización.

4.o.— Dos comunicaciones de la Comisión Especial de Puertos:

Con la primera, manifiesta que se ha constituido y ha designado Presidente al señor Guillermo Rivera.

—Se mandó tener presente y archivar.

Con la segunda, solicita el desarchivo del informe evacuado por la Comisión Especial que estudió las mismas materias, de fecha 5 de febrero del presente año.

—Quedó en Tabla.

5.o.— Una presentación del señor Carlos Rubio Domínguez, en la que solicita copia autorizada de los antecedentes acompañados a una presentación suya anterior.

—Quedó en Tabla.

#### HOMENAJE A LA REPUBLICA DEL PERU

Con la venia de la Sala, el señor Rivera, don Guillermo, rindió homenaje a la República del Perú con motivo de celebrarse el aniversario de su Independencia.

A indicación de SS.a y por asentimiento unánime se acordó enviar un cable de saludo, en nombre de la Cámara de Diputados de dicho país.

#### ORDEN DEL DIA

En el Orden del Día de la sesión, a que había ordenado citar el señor Castro (Presidente) en cumplimiento de un acuerdo de la Corporación, correspondía continuar ocupándose de la situación económica del país

y de las medidas adoptadas por el Supremo Gobierno en relación con ella.

A indicación del señor Palma Vicuña y por asentimiento unánime se acordó celebrar sesión especial en el día siguiente, miércoles 29, de 19.30 a 21 horas, con el objeto de continuar el debate de la presente sesión, y celebrar en el mismo día siguiente, de 15 a 16 horas, la sesión que anteriormente se había acordado para las 19.30 horas, para ocuparse de la adquisición de las tuberías para el agua potable de Antofagasta.

Dentro del objeto de la sesión, usó de la palabra el señor Enriquez.

Por asentimiento unánime se acordó prorrogar la hora de término de la sesión hasta el fin de las palabras del señor Enriquez.

En seguida, usó de la palabra el señor Herrera (Ministro de Hacienda) para dar respuesta a algunas de las observaciones del señor Diputado.

Por asentimiento unánime se acordó prorrogar la hora de término de la sesión por todo el tiempo que ocupase el señor Herrera (Ministro de Hacienda).

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó ésta, a las 22 horas y 7 minutos.

Sesión 29.a ordinaria en miércoles 29 de julio de 1953. Presidencia de los señores Castro y Correa Letelier. Se abrió a las 15 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan  
Ahumada P., Hermes  
Alegre A., Heriberto  
Araneda R., Ernesto  
Bart H., Manuel  
Barra V., Albino  
Bolados R., Humberto  
Campos M., Enrique  
Carmona P., Juan de Dios  
Cayupi C., José  
Correa L., Salvador  
Correa L., Héctor  
Cueto H., José  
David L., Alfonso  
De la Presa C., Rafael  
Del Río G., Humberto  
Del Río P., Ricardo  
Egaña B., Jaime  
Enriquez F., Humberto

Errázuriz E., Jorge  
Errázuriz E., Carlos  
José  
Foncea A., José  
Galleguillos C., Victor  
Galleguillos V., Florencio  
González F., Pedro  
Hernández B., Alfredo  
Huerta M., Miguel  
Hurtado E., Fernando  
Ibáñez C., Arturo  
Izquierdo E., Carlos  
Jaramillo L., Armando  
Laffaye de M., Lya  
Lira M., Javier  
Loyola V., Gustavo  
Maass J., Edgardo  
Martín M., Luis  
Martínez C., Juan

Martínez S., Luis  
Montané C., Carlos  
Morales V., Virgilio  
Muñoz S. M., José  
María  
Naranjo J., Oscar  
Nazar F., Alfredo  
Ojeda D., Sergio  
Osorio P., Eduardo  
Oyarce J., José  
Oyarzún D., José  
Palma S., Francisco  
Parada Q., Jovino  
Alberto  
Peñañiel I., Juan  
Pinto D., Humberto  
Pizarro H., Abelardo  
Poblete V., Pedro  
Puentes G., Juan  
Eduardo  
Puentes G., Adán  
Quintana A., Ricardo  
Ríos I., Héctor  
Ríos I., Héctor  
Rioseco V., Manuel

Rivera B., Guillermo  
Rodríguez L., Arnaldo  
Romaní V., Hernán  
Romero S., Esteban  
Rosende S., Hugo  
Salinas M., Sergio  
Sandoval V., Orlando  
Schaulsohn N., Jacobo  
Sepúlveda G., Sergio  
Serrano V. R., Enrique  
Silva U., Ramón  
Tamayo T., Herminio  
Undurraga C., Luis  
Urrutia De la S., Ignacio  
Valdés L., Luis  
Valdés R., Juan  
Vial F., Francisco  
Vial L., Fernando  
Zárate A., José  
Zepeda B., Hugo  
Zúñiga F., Aníbal

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

El señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, don Orlando Latorre.

#### ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo alguno al respecto.

#### CUENTA

No hubo.

#### ORDEN DEL DIA

En conformidad al objeto de la sesión, a que había ordenado citar el señor Castro (Presidente) con motivo de un acuerdo de la Corporación, correspondía ocuparse de la omisión del trámite de propuestas públicas en que se habría incurrido en la adquisición de las tuberías necesarias para ejecutar las obras de agua potable de Antofagasta.

Usaron de la palabra acerca de la materia del debate, los señores Latorre (Ministro de Obras Públicas), Undurraga, Ríos, Loyola y Barra.

Ofrecida por dos veces la palabra, ningún otro señor Diputado usó de ella.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levantó ésta a las 15 horas y 59 minutos.

Sesión 30.a ordinaria, en miércoles 29 de julio de 1953. Presidencia de los señores Castro y Correa Letelier. Se abrió, a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan  
 Ahumada P., Hermes  
 Aldunate P., Pablo  
 Alegre A., Heriberto  
 Aqueveque C., Gustavo  
 Araneda R., Ernesto  
 Arellano M., Hernán  
 Bart H., Manuel  
 Barra V., Albino  
 Bolados R., Humberto  
 Benaprés L., Raúl  
 Bolados R., Humberto  
 Brücher E., Hernán  
 Campos M., Enrique  
 Carmona P., Juan de Dios  
 Cayupi C., José  
 Chelén R., Alejandro  
 Cofré P., Nabor  
 Corbalán G., Salomón  
 Correa L., Salvador  
 Correa L., Héctor  
 Cueto H., José  
 De la Presa C., Rafael  
 Del Río G., Humberto  
 Del Río P., Ricardo  
 Durán N., Julio  
 Egaña B., Jaime  
 Enríquez F., Humberto  
 Errázuriz E., Carlos  
 José  
 Espina R., Pedro  
 Espinoza V., Ramón  
 Foncea A., José  
 Galleguillos C., Víctor  
 Galleguillos V., Florencio  
 González E., Sergio  
 González F., Pedro  
 Hernández B., Alfredo  
 Huerta M., Miguel  
 Hurtado E., Fernando  
 Ibáñez C., Arturo  
 Izquierdo E., Carlos  
 Jaramillo L., Armando  
 Jerez C., René  
 Justiniano P., Julio  
 Laffaye de M., Lya  
 Larrain V., Bernardo

Lira M., Javier  
 Lobo B., Eudaldo  
 Lobos A., Hernán  
 Loyola V., Gustavo  
 Maass J., Edgardo  
 Magalhaes M., Manuel  
 Mallet S., Armando  
 Martín M., Luis  
 Martínez C., Juan  
 Martínez M., Gustavo  
 Martínez S., Luis  
 Meléndez E., Jorge  
 Miranda R., Hugo  
 Montané C., Carlos  
 Morales V., Virgilio  
 Muñoz S. M., José  
 María  
 Musalem S., José  
 Naranjo J., Oscar  
 Nazar F., Alfredo  
 Ojeda D., Sergio  
 Olavarría G., Arturo  
 Orpis B., Antonio  
 Osorio P., Eduardo  
 Oyarce J., José  
 Oyarzún D., José  
 Palma S., Francisco  
 Palma V., Ignacio  
 Parada Q., Jovino Alberto  
 Peñafiel I., Juan  
 Pinto D., Humberto  
 Pizarro H., Abelardo  
 Pizaro S., Fernando  
 Poblete V., Pedro  
 Puentes G., Juan  
 Eduardo  
 Puentes G., Adán  
 Quintana A., Ricardo  
 Rigo Righi C., Jorge  
 Rios I., Héctor  
 Ríoseco V., Manuel  
 Rivera B., Guillermo  
 Rodríguez B., Enrique  
 Rodríguez L., Arnaldo  
 Romarí V., Hernán  
 Romero S., Esteban  
 Rosende S., Hugo  
 Salinas M., Sergio  
 Sandoval V., Orlando  
 Santandreu H., Sebastián  
 Schaulsohn N., Jacobo  
 Sepúlveda G., Sergio

Sepúlveda R., Julio  
 Serrano V. R., Enrique  
 Silva U., Ramón  
 Tamayo T., Herminio  
 Undurraga C., Luis  
 Urrutia De la S., Ignacio  
 Valdés L., Luis  
 Valdés R., Juan

Valdés S., Manuel  
 Vial F., Francisco  
 Vial L., Fernando  
 Vives V., Rafael  
 Von Mühlentrock L., Julio  
 Weber K., Ricardo  
 Zárate A., José  
 Zepeda B., Hugo  
 Zúñiga F., Aníbal

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

### ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 23.a 24.a, 25.a y 26.a, celebradas en martes 21, de 16.15 a 21.45 horas, en miércoles 22, de 16.15 a 19.30 y de 19.45 a 21 horas, y en jueves 23, de 16.15 a 21.29 horas, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

### CUENTA

Se dió cuenta de:

1.0—Un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que deroga la ley N.º 8.707, que estableció la representación del Congreso Nacional en los Consejos de las instituciones semifiscales y de administración autónoma.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

2.0—Un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que formula una indicación al proyecto que condona las deudas por concepto de impuesto a la cifra de negocios al Casino de Viña del Mar y destina el monto de ella a la Municipalidad de esa comuna.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Tabla.

3.0—Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que se refiere al que se le envió por acuerdo de la Cámara, acerca del cobro con efecto retroactivo del alza de las patentes comerciales establecida en la ley que modificó la de Rentas Municipales.

4.0—Un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta el que se le dirigió en nombre de la Cámara, acerca de los datos estadísticos que usó para la exposición que realizó en la Cámara sobre el plan económico del Gobierno.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

4.0—Un oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto que extiende a la empleada particular los beneficios que otorga el Código del Trabajo a la obrera embarazada.

5.0—Un informe de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de origen en una moción del señor Nazar, que autoriza la expropiación de unos predios en Valparaíso para construir locales para las escuelas N.os 5 de hombres y 7 de mujeres

—Quedaron en Tabla.

6.0—Dos mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Pizarro, don Abelardo, que reconoce tiempo servido a don Osvaldo Berrios Torres.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Los Honorables señores Acevedo, De la Prensa, Valdés Larrain, Osorio, Salinas y Ahumada, que modifica la ley N.º 9.724, que destino fondos para que las Municipalidades de Antofagasta, Cartagena, Castro, Concepción y Tomé, construyan hoteles de turismo.

—Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda

7.0—Una comunicación del señor Undurraga, en la que se refiere a la presentación formulada por el señor Arturo Merino Ossa en sesión anterior sobre algunas actuaciones suyas, y acompaña documentos relativos a ellas.

—Se mandó tener presente y archivar junto con la presentación del señor Merino.

8.0—Tres presentaciones.

Con la primera, don José Gajardo Cea solicita reconocimiento de servicios.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con la segunda, doña Elsa Scheel Suckel viuda de Reichhardt solicita el despacho de una presentación anterior suya y agrega antecedentes.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes de la presentación anterior, en Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con la tercera, don Miguel Barahona Pulgar, solicita la devolución de los antecedentes personales acompañados en una presentación suya anterior.

—Quedó en Tabla.

#### DESARCHIVO DE UN INFORME

A indicación del señor Castro (Presidente), y por asentimiento unánime se acordó acceder a lo solicitado por la Comisión Especial de Puertos, en orden a proceder al desarchivo del informe evacuado por la Comisión Especial designada por la Cámara anterior con el mismo objeto, y tramitarlo a la Comisión mencionada.

#### COPIA AUTORIZADA

En la misma forma anterior se acordó acceder a lo solicitado por don Carlos Rubio Domínguez, en orden a extenderle copia au-

torizada de un documento indicado por él, y que rola entre los antecedentes de un proyecto de ley que lo favorecía.

#### DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

En igual forma, se acordó devolver a don Miguel Barahona Pulgar los antecedentes personales acompañados en una presentación anterior suya, conforme lo había solicitado.

\* \* \*

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime se acordó conceder el uso de la palabra por cinco minutos a cada uno de los señores Justiniano y Barra, con prórroga de la Hora de Fácil Despacho, además, del señor Valdés Larrain, a quien se había concedido diez minutos por acuerdo anterior de la Sala.

\* \* \*

#### FACIL DESPACHO

En primer lugar de Fácil Despacho figuraba el proyecto de origen en una moción del señor Correa Letelier, con informe de la Comisión de Hacienda, que libera de derechos e impuestos la internación de un motor diesel electrógeno destinado a la Municipalidad de Castro.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Carmona (Diputado Informante), y Correa Letelier.

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general, por asentimiento unánime, y en particular, reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.º— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios y sus modificaciones posteriores, y en general, de todo derecho o contribución a un grupo diesel electrógeno marca MWM Benz, tipo K. D. W. 415-E, de 9 K. V. A., con número de motor 2.722|672, y sus accesorios, importado según la licencia N.º 45.824, del año 1951, para la I. Municipalidad de Castro, destinado al pueblo de Llau-Llau y que llegó a Valparaíso a bordo del vapor Copiapó.

Artículo 2.º— Si en el plazo de diez años, contado desde la vigencia de la presente ley,

se enajenaren a cualquier título las especies a que se refiere esta ley o se les diere un destino diverso de la producción de energía eléctrica dentro de la comuna de Castro, deberán integrarse en arcas fiscales los derechos e impuestos, de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello, las entidades o personas que intervengan en los actos o contratos respectivos"

\* \* \*

En segundo lugar de Fácil Despacho se pasó a considerar el proyecto de origen en una moción de los señores Egaña, Durán y Lea-Plaza, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que denomina "Comandante Humbser" a una calle de la comuna de Santiago.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Martínez Camps (Diputado Informante), y Egaña.

El señor Egaña formuló indicación para reemplazar en el artículo único, las palabras "Comandante Humbser", por: "Comandante Máximo Humbser".

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general, por asentimiento unánime.

En la misma forma se dió por aprobado el artículo único, con la indicación del señor Egaña.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado en los siguientes términos:

#### PROYECTOS DE LEY

"Artículo único.— La actual calle "Corbalán Melgarejo", que se extiende desde Santa Lucía a Miraflores, entre las calles Agustinas y Huérfanos, de la ciudad de Santiago, se denominará en lo sucesivo "Comandante Humbser".

\* \* \*

En tercer lugar de la Tabla se entró a considerar el proyecto de origen en un mensaje, informado por la Comisión de Hacienda, que condona las deudas por impuestos de cifra de negocios, que tiene el Casiño de Viña del Mar con el Fisco, y acepta la cesión de su monto a la Municipalidad de la comuna mencionada.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Rivera (Diputado Informante). Aqueveque, Barras y Rodríguez Lazo.

El Comité Conservador Tradicionalista solicitó el retiro del proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

Puesta en votación esta petición, la Mesa manifestó dudas sobre su resultado.

Votada nuevamente, se dió por rechazada por 32 votos contra 22.

Por haber llegado a su término el tiempo de Fácil Despacho, quedó pendiente la discusión.

#### ORDEN DEL DIA

A indicación de los señores Rivera y Nazar, y por asentimiento unánime, se acordó considerar de inmediato, sobre Tabla, el proyecto de origen en una moción del señor Nazar, informado por la Comisión de Educación Pública, que autoriza la expropiación de determinados predios en la ciudad de Valparaíso, con el objeto de construir una escuela de hombres y otra de mujeres.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Nazar (Diputado Informante), Puentes, don Juan Eduardo, Galleguillos, don Florencio, Puentes, don Adán, y Correa Larraín.

El señor Correa Larraín formuló indicación para reemplazar en el artículo 3.º la palabra "efectuará" por "podrán efectuar".

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado en general, por asentimiento unánime.

A indicación del señor Castro (Presidente), y por asentimiento unánime se acordó omitir el trámite de segundo informe y considerarlo de inmediato en particular.

Sin debate y por asentimiento unánime, se dieron por aprobados los artículos 1.º y 2.º.

En la misma forma se aprobó el artículo 3.º con la indicación del señor Correa Larraín.

De la misma manera se aprobó también el artículo 4.º.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto se mandó comunicar al Senado en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.º— Decláranse de utilidad pública y autorizase al Presidente de la República para expropiar los siguientes inmuebles ubicados en la comuna de Valparaíso, comprendidos en la manzana formada entre las calles Clave, J. A. Vives, San Martín, Santiago Severín y Plazuela San Francisco, con un total de 1.642.50 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, cuyos deslindes particulares, número de rol y actuales propietarios son los que se pasan a indicar:

1.—Rol número 4.865, correspondiente a la propiedad de don Antonio Ferreto Zerega, ubicada en calle Clave números 652-72, con un avalúo de 469.000 pesos, que deslinda al norte con varias propiedades, al sur con calle Clave, al oriente con propiedad de la su-

cesión Benif. Chung Ywa., y al poniente con propiedad de la sucesión de Hermógenes Quezada. Superficie total de 282.25 metros cuadrados.

2.— Rol número 7.217, correspondiente a la propiedad de la sucesión de Andrés Ferreti, ubicada en calle San Francisco números 213-39, con un avalúo de 276.000 pesos, que deslinda al norte con calle Santiago Severín, al sur con Plazuela San Francisco y otros, al oriente con propiedad de don Abel Correa, y al poniente con Plazuela San Francisco. Superficie total de 248 metros cuadrados.

3.— Rol número 6.216, correspondiente a la propiedad de la sucesión de Hermógenes Quezada, ubicada en calle San Francisco número 241, con un avalúo de 263.000 pesos, que deslinda al norte con propiedad de la sucesión de Andrés Ferreti; al sur con calle Clave esquina Plazuela San Francisco; al oriente con propiedad de Antonio Ferreti, y al poniente con Plazuela San Francisco. Superficie total de 137.75 metros cuadrados.

4.— Rol número 6.456, correspondiente a la propiedad de don Abel Correa, ubicada en calle Santiago Severín números 199-203, con un avalúo de 287.000 pesos, que deslinda al norte con calle Santiago Severín, al sur con propiedad de Antonio Ferreto Z.; al oriente con propiedad de Luisa Kobrok, y al poniente con propiedad de Abel Correa. Superficie total de 277 metros cuadrados.

5.— Rol número 6.455, correspondiente a propiedad de Luisa Kobrok viuda de Bargested, ubicada en calle Santiago Severín número 185, con un avalúo de 939.000 pesos, que deslinda al norte con calle Santiago Severín, al sur con propiedad fiscal, al oriente con propiedad fiscal y al poniente con propiedad de Abel Correa. Superficie total de 697.50 metros cuadrados.

Artículo 2.º— Los inmuebles a que se refiere el artículo anterior serán expropiados para la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el objeto de que esta institución construya en ellos un edificio escolar destinado al funcionamiento de las Escuelas número 5, de hombres, y número 7, de mujeres, de Valparaso.

Artículo 3.º— La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos pondrá a disposición del Fisco los fondos necesarios para atender el gasto que demande la aplicación de la presente ley, para cuyo efecto esta institución destinará al fin indicado el producto de la suscripción de acciones de la Sociedad que podrán efectuar la Caja de Previsión de la Marina, Mercante Nacional y la Mutual de la Armada.

Artículo 4.º— La expropiación autorizada por esta ley se llevará a cabo con arreglo a las normas establecidas en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil”.

En primer lugar de la Tabla figuraba el proyecto de origen en dos mociones, una del señor Medina y otra del señor Castro, informadas conjuntamente por la Comisión de Gobierno Interior y por la de Hacienda, que modifica la ley que autorizó a la Municipalidad de Calbuco para contratar un empréstito, para destinar su producto a la instalación del servicio de energía eléctrica. La Comisión de Hacienda había recomendado el rechazo del proyecto.

Se encontraba pendiente el debate.

Usó de la palabra el señor von Mühlenbrock (Diputado Informante).

Cerrado el debate, y puesto en votación, por asentimiento unánime, se dió por aprobado el informe de la Comisión de Hacienda.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto y rechazado éste.

\* \* \*

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime se acordó postergar la discusión del proyecto que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para fundar poblaciones, que figuraba en segundo lugar de la Tabla.

\* \* \*

En tercer lugar del Orden del Día se pasó a considerar el proyecto de origen en un Mensaje, informado por las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda, que consulta fondos para moderizar la Escuela Naval “Arturo Prat”, de Valparaíso.

Puesto en discusión, usaron de la palabra los señores Rivera, don Guillermo (Diputado Informante de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda), Benaprés, von Mühlenbrock, Ibáñez y Larraín.

Por haber llegado a su término el Orden del Día, quedó pendiente el debate.

## INCIDENTES

En el primer turno, que pertenecía al Comité Democrático del Pueblo, el señor Aranda, se refirió a la situación que se habría producido en la comunidad indígena “Bernardo Nanco”, en Lonquimay, por la venta de maderas, cuyo precio no se les habría pagado. Se refirió, también, a los inconvenientes que habría producido la supresión del Juzgado de Indios de Victoria y terminó pidiendo que se enviara oficio, en su nombre, al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que se sirva reponer el Juzgado indicado, y para que se sirva remitir los antecedentes relacionados con el conflicto promovido a la comunidad “Bernardo Nanco”, en Lonquimay.

El mismo señor Diputado se ocupó, en segunda, del problema de la inmigración y manifestó la conveniencia de proceder a la co-

lonización del país con elementos nacionales de preferencia a los extranjeros.

El turno siguiente pertenecía al Comité Socialista.

El señor Galleguillos, don Víctor, se ocupó de las repercusiones de las medidas de carácter económico adoptadas por el Gobierno y, en especial, a sus consecuencias en el alza del costo de la vida y en la economía individual de la clase obrera. Analizó, también, algunos aspectos de la política del Gobierno en materia sindical.

En seguida, el señor Carmona, con la venta de dicho Comité se refirió al problema del cobre, a las declaraciones hechas públicas por el Gobierno sobre él, y a la política seguida en esta materia por el país en el aspectos internacional.

El turno siguiente pertenecía al Comité Unión Nacional Independiente.

Usó de la palabra le señor Meléndez, quien se refirió, primero a la creación del Hospital Psiquiátrico Infantil. SS.a solicitó que se dirigiera oficio en su nombre al señor Ministro de Justicia, con el objeto de que se sirva remitir los antecedentes sobre la creación de este Hospital, con miras a estudiar un proyecto de ley que preste cooperación a esta iniciativa.

En seguida, SS.a se refirió al mal estado en que se encontraría el edificio del Correo Central, en Santiago, y pidió que se dirigiera oficio en nombre de la Cámara al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la necesidad de trasladar los servicios del Correo Central y del Telégrafo del Estado a algún edificio que permita el funcionamiento de ellos, en condiciones de salubridad y comodidad compatibles con la importancia y utilidad que revisten.

Rindió, en seguida, un homenaje a la labor de la Junta de Beneficencia Escolar.

Finalmente, solicitó que se dirigiera oficio en su nombre a los señores Ministros del Interior y de Educación Pública, con el objeto de que se investigue la situación que se habría producido en la Escuela Superior de Hombres de Talcahuano, en donde esatrian alojadas numerosas familias, cuyos hogares resultaron dañados por el terremoto ocurrido hace algún tiempo, en circunstancias que ya habrían reparado sus casas y las habrían arrendado a terceras personas, todo lo cual impediría actualmente el funcionamiento de la escuela para sus fines específicos.

El señor Tamayo, con la venia del Comité Unión Nacional Independiente, dió respuesta a algunas observaciones del señor Galleguillos, don Víctor, en lo relativo a la aplicación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia por parte del Gobierno.

En el turno siguiente, que pertenecía al Comité Agrario Laborista, el señor Weber analizó el problema de la reforma agraria y la

posición del Partido Agrario Laborista en relación con este asunto.

El quinto y último turno correspondía al Comité Liberal.

El señor Brücher, con su venia, se ocupó del problema que se presentaría a la industria del cobre con la baja del precio de este metal en el mercado mundial, de las consecuencias de este acontecimiento en la economía del país, las posibles soluciones de ello, y la necesidad de fijar una política definida para proteger los intereses de la industria y de la economía fiscal.

El señor Del Río, don Humberto, analizó la posibilidad de la creación de la nueva institución denominada Corporación de la Vienda.

Con la venia del Comité Liberal, se refirió a esta misma materia el señor Loyola.

### PROYECTOS DE ACUERDO

Por asentimiento unánime se dió por aprobado el siguiente proyecto de acuerdo del señor Brücher, como Comité Radical, para celebrar sesión especial el miércoles 5, de 19.30 a 21 horas, con el objeto de ocuparse del problema del cobre invitando a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Hacienda y Minas.

Se presentaron, también, a la consideración de la Sala los siguientes proyectos de acuerdo que, a indicación de la Mesa, y por asentimiento unánime, se declararon sin discusión, por ser obvios y sencillos, y, puestos posteriormente en votación, se dieron por aprobados en la misma forma:

Del señor Hernández Barrientos, apoyado por el Comité Socialista Popular:

#### "TENIENDO PRESENTE:

Que estando terminados los estudios técnicos, para la construcción del Aeródromo de Chabunco, departamento de Punta Arenas, y consultados los fondos necesarios para dar comienzo a esta obra.

Que dado el aislamiento de la zona, es de urgente necesidad la pronta habilitación de la pista de aterrizaje, ya que ésta permitirá realizar el servicio con aviones cuádrimotores, con mayor capacidad de pasajeros, más comodidad y un máximo de seguridad, y al mismo tiempo coadyuvarán al abastecimiento de la zona, en productos y transportes de correspondencia, y

Que la pronta iniciación de los trabajos contribuirá a absorber en parte la cesantía obligada en la provincia, ya que en esta época, por el rigor del clima se paralizará su principal industria, la ganadera.

Por tanto,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras

Públicas y Vías de Comunicación, para que, si lo tiene a bien, se sirva a llamar a propuestas públicas, para la construcción del Aeródromo de Chabunco”.

Del señor Silva Ulloa (Comité Socialista Popular):

**TENIENDO PRESENTE:**

Que la Escuela Industrial de 2.a Clase de Taltal, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Profesional, cuyo alumnado en su mayor parte es interno, debido a que proceden de los centros industriales salitreros y cupríferos del Norte del país;

Que por carecer el establecimiento de las comodidades necesarias, actualmente deben los alumnos internos alojar en una ex bodega, de propiedad del Ferrocarril de Taltal, cuyas condiciones higiénicas y sanitarias hacen peligrar la salud de los educandos, y

Que habiéndose comenzado la construcción de nuevos dormitorios, los trabajos fueron paralizados, por haberse agotado los fondos:

**“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer los fondos necesarios para la pronta terminación de la construcción, destinada a servir de dormitorio a los alumnos de la Escuela Industrial de Segunda Clase de Taltal”.

Del señor Muñoz San Martín, apoyado por el Comité Agrario Laborista:

**“CONSIDERANDO:**

Que la Corporación pidió en sesión del 8 del presente al señor Ministro de Obras Públicas, los antecedentes del decreto 796, de 30 de abril de 1932, referente al embalse de Bu. lileo;

**“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Solicitar se envíen conjuntamente a esta Corporación los siguientes antecedentes del decreto 693, de 31 de marzo de 1938 y de la obra misma:

1.o—Fecha de iniciación y terminación del embalse, etapas de su construcción y acciones que se suscribieron en cada una de ellas.

2.o—Fecha de los decretos que establecieron la validez o nulidad de dichas suscripciones.

3.o—Superficie y coeficiente de seguridad de riego para que fué ofrecido y aceptado el tranque y resultados actuales en su explotación.

4.o— Fecha del decreto que concedió personalidad jurídica a la Asociación de Canalistas formada por los actuales regantes, y de la escritura de constitución de ella.

5.o— Informe a favor o en contra del Fisco o de los actuales propietarios regantes, emitido por el Consejo de Defensa Fiscal.

6.o—Título de agua, fecha de inscripción, etcétera, aprovechados en esta obra.

7.o—Costo total de la obra y valor reembolsable por los propietarios.

8.o—Nómina de las propiedades regadas por esta obra y que están regadas por obra fiscal.

De los señores Ríos, David y Pizarro, don Abelardo, apoyados por el Comité Liberal:

**“CONSIDERANDO:**

1.o—Que el edificio que ocupa el Regimiento N.o 3 “Yungay”, de guarnición en San Felipe se encuentra en tan mal estado que no admite reparaciones;

2.o—Que hace tiempo se iniciaron las obras de un nuevo cuartel, trabajos que no se han continuado por falta de fondos.

**“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional a fin de que destine los fondos necesarios para continuar tan importante obra, obteniendo un traspaso dentro del presupuesto vigente, o bien destinando la suma necesaria en el presupuesto nacional para el año próximo”.

De los señores Pizarro, don Abelardo; Ríos, David y Del Río, don Humberto, apoyados por el Comité Liberal, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“Los vecinos del departamento de Petorca erogaron en 1949 la suma de \$ 172.811.55 que, más la cuota fiscal, hace un total de \$ 501.153.60, para la compra de una moto. niveladora que se destinaria a la conservación de los caminos de ese departamento. Estos fondos se encuentran contabilizados en el Departamento de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas.

Como esta máquina no ha podido ser adquirida y se necesitan también dos camiones para el servicio de caminos de Petorca, es útil disponer el cambio de inversión, por lo cual,

**“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que con los fondos erogados en 1949 por el departamento de Petorca para compra de una motoniveladora, se adquieran dos camiones para atención de los caminos del mismo departamento”.

Del señor Pizarro, don Edmundo, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

Que la mediana y pequeña minería, frente a la incertidumbre de precios en el mercado mundial de los metales, corren el peligro de una paralización forzosa de sus actividades.

Que esta situación se ha agravado ahora por la incapacidad económica de la Caja de Crédito Minero para atender oportunamente el pago de los minerales y concentrados que recibe en sus agencias compradoras, cuyo volumen ha aumentado considerablemente en estas últimas semanas en atención a que han afluído a ellas los productores que vendían sus minerales a la América Smelting, Sali Hoshild y otras firmas.

Que éstas, por no haber sido autorizadas para vender su cobre a precios diferentes al fijado por el Gobierno, han cancelado sus contratos y cerrado sus puertas, y que en total lo recibido por la Caja Minera alcanza un valor del orden de los 50 millones de pesos por semana.

Que la falta de dinero en la Caja para cancelar semanalmente los minerales por ella recibidos, ha colocado a los productores medianos y chicos en la imposibilidad de pagar los jornales de sus operarios, los camiones y el comercio.

Que no se trata, pues, de servir anticipos, ni de solicitar inversiones de fomento, sino de pagar minerales entregados.

Para evitar que esta insostenible situación lleve a la Caja Minera, ya sea, a la paralización de sus totales actividades de compra de minerales, con funestas consecuencias para la economía nacional, o a aceptar apresuradamente contratos inconvenientes con los fundidores europeos,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Minas para que se autorice a la Caja de Crédito y Fomento Minero para que descuente en el Banco Central letras por 200 millones de pesos, a cuenta de sus futuras ventas de cobre u otros metales a los fundidores extranjeros, y pueda así continuar atendiendo normalmente sus actividades de compra de minerales concentrados".

Del señor Serrano, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista:

**"CONSIDERANDO:**

1.—Que el sismo de mayo y las inundaciones y temporales posteriores han causado daños materiales cuantiosos a la Municipalidad de Concepción;

2.—Que el ex Ministro de Hacienda, don Juan Bautista Rossetti, en reunión efectuada con todos los parlamentarios de la provincia, prometió entregar \$ 2.000.000 a dicha Municipalidad de la partida de los \$ 700.000.000 que con cargo al 2% se destinó a las provincias afectadas.

3.—Como hasta la fecha esta promesa no se ha cumplido,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Enviar oficio al señor Ministro de Hacienda, para que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar se le entregue a la Municipalidad de Concepción, la suma de \$ 2.000.000 para que atienda a la reparación de sus edificios y dependencias".

De los señores Palma Gallardo, Weber, Fuentealba y Araneda, apoyados por el Comité Democrático del Pueblo:

**"CONSIDERANDO:**

1.—Que la industria maderera del país se encuentra en una situación difícil por no contar con mercados estables y la ninguna facilidad y protección que se le dispensa;

2.—Que a estas dificultades se une la enorme escasez de carros planos del ferrocarril para su transporte, lo que se otorgan a los peticionarios con un atraso de más de un mes y medio después de estar solicitados.

3.—Que el problema de transporte de maderas irá en aumento progresivo para agravarse en los meses de verano, época en que los carros planos son ocupados para los cereales;

Por las razones arriba expuestas,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que se sirva impartir instrucciones a la Dirección General de los FF. CC. del Estado, para que proceda a efectuar, a la brevedad posible, las reparaciones y compra de repuestos que se necesitan para dejar en condiciones de prestar servicios, a más de un centenar de carros planos de la Empresa, que se encuentran fuera de uso, en espera de arreglos de poca importancia".

Este último proyecto de acuerdo se aprobó con la sola modificación de dirigir el oficio al señor Ministro de Economía y Comercio.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada se levantó ésta a las 19 horas y 30 minutos.

Sesión 31.a Ordinaria en miércoles 29 de julio de 1953. Presidencia de los señores Correa Letelier Montané y Santandreu. Se abrió a las 19 horas 45 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan  
Ahumada P., Hermes  
Alegre A., Heriberto  
Aqueveque C., Gusta-

Araneda R., Ernesto  
Arellano M., Hernán  
Barra V., Albino  
Benavides del V., René

Bolados R., Humberto  
 Brücher E., Hernán  
 Campos M., Enrique  
 Carmona P., Juan de Dios  
 Cayupi C., José  
 Cofré P., Nabor  
 Corbalán G., Salomón  
 Correa L., Salvador  
 Correa L., Héctor  
 Cueto H., José  
 De la Presa C., Rafael  
 Del Río G., Humberto  
 Durán N., Julio  
 Elgueta B., Belarmino  
 Enríquez F., Humberto  
 Errázuriz E., Jorge  
 Errázuriz E., Carlos José  
 Espinoza V., Ramón  
 Foncea A., José  
 Galleguillos C., Víctor  
 Gaguillos V., Florencio  
 González E., Sergio  
 González F., Pedro  
 Hernández B., Alfredo  
 Huerta M., Miguel  
 Hurtado E., Fernando  
 Ibáñez C., Arturo  
 Jaramillo L., Armando  
 Laffaye de M., Lya  
 Larrain V., Bernardo  
 Lobo B., Eudaldo  
 Lobos A., Hernán  
 Loyola V., Gustavo  
 Maass J., Edgardo  
 Magalhaes M., Manuel  
 Mallet S., Armando  
 Martín M., Luis  
 Martínez C., Juan

Martínez M., Gustavo  
 Martínez S., Luis  
 Miranda R., Hugo  
 Montané C., Carlos  
 Morales V., Virgilio  
 Muñoz S. M., José María  
 Naranjo J., Oscar  
 Nazar F., Alfredo  
 Ojeda D., Sergio  
 Osorio P., Eduardo  
 Oyarce J., José  
 Oyarzún D., José  
 Palestro R., Mario  
 Palma V., Ignacio  
 Peñafiel I., Juan  
 Pizarro S., Fernando  
 Poblete V., Pedro  
 Puentes G., Juan Eduardo  
 Puentes G., Adán  
 Quintana A., Ricardo  
 Recabarren V., Sergio  
 Rigo Righi C., Jorge  
 Ríos I., Héctor  
 Riosco V., Manuel  
 Rivera B., Guillermo  
 Rodríguez L., Arnaldo  
 Romero S., Esteban  
 Rosende S., Hugo  
 Salinas M., Sergio  
 Sandoval V., Orlando  
 Santandreu H., Sebastián  
 Schaulsohn N., Jacobo  
 Sepúlveda G., Sergio  
 Serrano V R., Enrique  
 Silva U., Ramón  
 Tamayo T., Herminio  
 Urrutia De la S., Ignacio  
 Valdés L., Luis  
 Valdés R., Juan  
 Valdés S., Manuel  
 Vial F., Francisco  
 Weber K., Ricardo  
 Zárate A., José  
 Zepeda B., Hugo

## CUENTA:

Se dió cuenta de:

1.º.— Un oficio del S. E. el Presidente de la República con el que comunica que ha resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que declara de utilidad pública los terrenos particulares necesarios para la construcción de poblaciones, regidos por la Ley de Propiedad Austral.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto pendiente en Comisión de Agricultura y Colonización.

2.º.— Dos informes: el primero de la Comisión de Defensa Nacional, y el segundo de la de Hacienda, recaídos en el proyecto remitido por el Honorable Senado, que modifica el artículo 109, de la ley 7,161, en lo relativo al Servicio de Bandas del Ejército y de la Armada.

—Quedaron en Tabla.

3.º.— Una presentación del señor Juan Hernández Valeze, en la que solicita se le conceda el derecho a gozar de una pensión de retiro correspondiente al agrado de Coronel de Ejército.

—Se mandó a Comisión Especial de Solitudes Particulares.

## ORDEN DEL DIA

En el Orden del Día de la sesión, a que había ordenado citar el señor Castro (Presidente), con motivo de un acuerdo de la Sala, correspondía continuar ocupándose de la situación económica del país y de las medidas adoptadas por el Supremo Gobierno.

Usó de la palabra el señor Maass.

A proposición de la Mesa y por asentimiento unánime se acordó prorrogar la hora de término de la sesión hasta el término de las palabras de S. S. y, asimismo, por todo lo que ocupase el señor Schaulsohn, que usaria de ella después.

A continuación, y dentro de la prórroga acordada, se refirió al tema de la convocatoria el señor Schaulsohn.

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime se acordó celebrar sesión especial para continuar el debate sobre el mismo asunto, en el día siguiente, jueves 30, de 19.30 a 21 horas.

Finalmente, con la venia de la Sala y con prórroga de la hora de término de la sesión, el señor Herrera (Ministro de Hacienda), dió respuesta a algunas de las observaciones formuladas por el señor Schaulsohn.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó ésta a las 23 horas.

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

El señor Ministro de Hacienda, don Felipe Herrera L.

El señor Ministro de Agricultura, don Alejandro Hales J.

## ACTAS

No se adoptó acuerdo alguno al respecto.

Sesión 32.a Ordinaria, en Jueves 30 de Julio de 1953.

Presidencia del señor Castro.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan  
 Ahumada P., Hermas  
 Aldunate P., Pablo  
 Alegre A., Heriberto  
 Aqueveque C., Gustavo  
 Araneda R., Ernesto  
 Barra V., Albino  
 Benaprés L., Raúl  
 Brucher E., Hernán  
 Bucher W., Federico  
 Campos M., Enrique  
 Carmona P., Juan de Dios  
 Cisternas G., Pedro  
 Cofré P., Nabor  
 Correa L., Salvador  
 Correa L., Héctor  
 Cueto H., José  
 De la Presa C., Rafael  
 Del Río G., Humberto  
 Del Río P., Ricardo  
 Durán N., Julio  
 Egaña B., Jaime  
 Elgueta B., Belarmino  
 Enrique F., Humberto  
 Errázuriz E., Jorge  
 Errázuriz E., Carlos José  
 Espina R., Pedro  
 Espinoza V., Ramón  
 Foncea A., José  
 Galleguillos C., Víctor  
 Galleguillos V., Florencio  
 González E., Sergio  
 González N., Pedro  
 Hernández B., Alfredo  
 Huerta M., Miguel  
 Hurtado E., Fernando  
 Ibáñez C., Arturo  
 Izquierdo E., Carlos  
 Jaramillo L., Armando  
 Jerez C., René  
 Justiniano P., Julio  
 Laffaye de M., Lya  
 Larraín V., Bernardo  
 Láscar L., José  
 Lira M., Javier  
 Lobo B., Eudaldo  
 Loyola V., Gustavo  
 Maass J., Edgardo

Magalhaes M., Manuel  
 Mallet S., Armando  
 Martínez C., Juan  
 Martínez M., Gustavo  
 Martínez S., Luis  
 Meléndez E., Jorge  
 Miranda R., Hugo  
 Montané C., Carlos  
 Muñoz S. M., José María  
 Musalem S., José  
 Naranjo J., Oscar  
 Nazar F., Alfredo  
 Ojeda D., Sergio  
 Olavarria G., Arturo  
 Orpis B., Antonio  
 Osorio P., Eduardo  
 Oyarce J., José  
 Oyarzún D., José  
 Palestro R., Mario  
 Palma V., Ignacio  
 Parada Q., Jovina Alberto  
 Peñafiel I., Juan  
 Pinto D., Humberto  
 Pizarro H., Abelardo  
 Pizarro S., Fernando  
 Poblete V., Pedro  
 Puentes G., Juan Eduardo  
 Quintana A., Ricardo  
 Recabarren V., Sergio  
 Rigo Righi C., Jorge  
 Ríos I., Héctor  
 Riosco V., Manuel  
 Rodríguez L., Arnaldo  
 Rosende S., Hugo  
 Salinas M., Sergio  
 Sandoval V., Orlando  
 Santandreu H., Sebastián  
 Schaulshon N., Jacobo  
 Sepúlveda G., Sergio  
 Serrano V., R. Enrique  
 Silva U., Ramón  
 Tamayo T., Herminio  
 Undurraga C., Luis  
 Urcelay E., Santiago  
 Urrutia De la S., Ignacio  
 Valdés L., Luis  
 Valdés R., Juan  
 Valdés S., Manuel  
 Vial F., Francisco

Vives V., Rafael  
 Von Mühlenbrock L., Julio  
 Weber K., Ricardo  
 Zepeda B., Hugo

El Secretario señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo alguno al respecto.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.o.— Un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el cual hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que autoriza emitir hasta la cantidad de mil millones de pesos en bonos con el objeto de destinar su proyecto a pagar las deudas del Fisco con diversas cajas de previsión.

—Quedo en tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "simple" se mandó agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Hacienda.

2.o.— Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas, con el que contesta el que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre la construcción de un paso bajo nivel en Villa Alemana.

—Quedó a disposición de los señores Diputados.

3.o.— Un oficio del Honorable Senado con el que devuelve aprobaro con modificaciones el proyecto que concede jubilación a los empleados municipales de la República.

4.o.— Un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de origen en una moción del señor Vial, don Francisco, que libar de derechos la internación de unas maquinarias para la Cooperativa Agrícola Lechera de Bio-Bio.

—Quedaron en tabla.

4.o.— Una comunicación del Padre Director del Liceo San Juan Bosco, en que agradece a la Corporación el homenaje rendido a los profesores y alumnos del establecimiento fallecidos en El Volcán a causa de la nieve.

—Se mandó tener presente y archivar.

5.o.— Dos mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyecto de ley:

Los Honorables señores Aldunate, don Pablo; Quintana, Von Mühlenbrock, Musalem, Correa Letelier, Enriquez, Carmona y Campos, que modifica diversas disposiciones de la ley 6,415, que reservó el comercio de cabotaje a las naves de bandera nacional.

—Se mandó a la Comisión de Economía y Comercio y a la de Hacienda.

El señor Vives, que concede pensión a doña María Artoquiza viuda de Díaz.

—Se mandó a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

### CALIFICACION DE URGENCIA

A proposición del señor Castro (Presidente), y por asentimiento unánime se calificó de "simple" la urgencia hecha presente por el Ejecutivo para el despacho del proyecto que autoriza emitir hasta la cantidad de mil millones de pesos en bonos con el objeto de destinar su producto a pagar las deudas del Fisco con diversas cajas de previsión.

\* \* \*

Con la venia de la Sala, el señor Enríquez se refirió a algunas irregularidades que podrían haberse producido en un contrato para reparar algunos aviones y motores de los mismos, de propiedad de la Fuerza Aérea. A indicación de S.Sa. y por asentimiento unánime se acordó dirigir oficio en nombre de la Cámara al señor Ministro de Defensa Nacional, con el objeto de que se sirva explicar los motivos por los cuales se hizo la adquisición de las máquinas C-47, 955, 956 y 957 a la firma Witbeck Air Craft Corporation, de Grainville, Texas, Estados Unidos; que se indique el precio de adquisición de estos aviones, las razones que se habrían tenido para no reparar en Chile a estos y otros aviones, que se señale el precio que todo esto significa y todos los demás antecedentes que tenga en su poder el Ministerio, como asimismo, si intervino en esta negociación la Misión Aérea acreditada en Washington, y el ingeniero que, para estos efectos, está designado en dicha misión.

\* \* \*

el señor Ríos, con la venia de la Sala, se refirió a la adquisición de tuberías para las obras de agua potable de Antofagasta y, especialmente, a una publicación aparecida en la prensa que contiene declaraciones que habría hecho el representante de una firma industrial belga al respecto. Manifestó la necesidad de celebrar una nueva sesión para considerar este asunto.

Al mismo tema se refirieron, también con la venia de la Sala, los señores Carmona y Loyola.

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime se acordó celebrar sesión para ocuparse de la adquisición de tuberías para las obras de agua potable de Antofagasta el martes 4 del presente, de 15 a 16 horas, e invitar a ella al señor Ministro de Obras Públicas.

En la misma forma anterior, se acordó transcribir a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Obras Públicas el debate sobre esta materia habido en la presente sesión.

### ORDEN DEL DIA

En el Orden del Día de la sesión, a que había ordenado citar el señor Castro (Presidente), en uso de la facultad que le confiere el artículo 53, número 9, del Reglamento, correspondía ocuparse del proyecto que deroga la ley 8,987, sobre Defensa Permanente del Régimen Democrático.

En conformidad al acuerdo adoptado en sesión anterior por la Cámara, correspondía continuar la discusión particular del proyecto.

Dentro del plazo acordado por la Corporación para formular indicaciones acerca de los artículos referentes a la libertad de prensa, se formularon la siguientes:

De los señores Errázuriz, don Carlos José, y Correa Letelier.

"a) Reemplácese los artículos 8.º y 9.º del Segundo Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto que deroga la Ley de Defensa Permanente de la Democracia por los siguientes:

"Artículo 8.º.— Si por medio de la imprenta o de la radio se cometiere algunos de los delitos a que se refiere la presente ley, el Tribunal señalado en el artículo 21 o el Juez Letrado en lo Criminal en aquellos Departamentos, que no sean de asiento de Corte de Apelaciones, de Oficio o a Requerimiento de la autoridad decretará la requisición inmediata, tratándose de casos graves, de toda edición de cualquiera publicación en en que aparezca de manifiesto algún delito penado por la ley y la suspensión de las transmisiones radiales hasta por 24 horas.

En la sentencia definitiva podrá ordenarse la clausura o suspensión hasta por 30 días. La que no podrá afectar a menos de 4 ediciones y en todo caso servirán de abono las requisiciones indicadas anteriormente.

Si es el Juez Letrado el que adopta alguna de las medidas indicadas, deberá enviar todos los antecedentes al Tribunal señalado en el artículo 21.

De los delitos penados en la presente ley serán responsables las personas señaladas en el artículo 32 D. Ley N.º 425, sobre Abusos de la Publicidad.

Los afectados, o cualquiera persona en su nombre aunque no tengan para ello mandato especial podrá reclamar de esa resolución ante la Corte de Apelaciones respectiva por cualquier medio y forma. La Corte resolverá el reclamo dentro de las 24 horas de interpuesto.

En estos procesos, el afecto tendrá derecho a ejercitar la acción civil contra el Fisco para hacer indemnizado por éste de los perjuicios causados si en definitiva fuere absuelto.

La sentencia firme tendrá mérito ejecutivo, de conformidad por lo establecido en el

número 1 del artículo 434 del Código de Procedimiento Civil, y el Tesorero Comunal respectivo, deberá pagar la indemnización señalada con la sola presentación de la copia autorizada de la referida sentencia.

Si se fuere condenado a una pena corporal se considerará, para los efectos de la penalidad, que la adopción de las medidas de requisición o clausura equivalen a una circunstancia atenuante".

**Artículo 9.o.**— Si por medio de la prensa o radio se cometiere alguno de los delitos a que se refiere la presente ley se aplicarán las penas en ella señaladas, duplicándose la multa. Esta multa no es sustituible por prisión y serán responsable de ellas las personas que el artículo 32 establece y en el orden que se indica.

Inmediatamente después de deducida la acusación por el Fiscal se despachará para garantizar el pago de la multa, mandamiento de embargo de las máquinas, instalaciones y muebles de la referida imprenta o radio. La multa gozará de la preferencia del número 6 del artículo 2,472, del Código Civil".

b) Lo sartículos 8 y 9 mencionados en la letra a) pasarán a constituir el párrafo VII del Título III de decreto ley 425 sobre Abusos de Publicidad, denominándose "Delitos contra la SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO", y con los números correspondientes. Consecuencialmente deberá cambiarse la numeración del articulado del Segundo Informe de la Comisión de Legislación y Justicia, recaído en el proyecto que deroga la Ley de Defensa Permanente de la Democracia".

Suprimense los artículos 10 y 11 del segundo Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto que deroga la Ley de Defensa Permanente de la Democracia por los siguientes:

Formulamos indicación para que se agreguen los siguientes artículos nuevos:

Art. ... Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 1.o del decreto de ley N.o 425:

a) Agrégase el siguiente inciso segundo: "El derecho que garantiza el N.o 3 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado, incluye el de no ser perseguido a causa de sus opiniones, el de intervenir y recibir informaciones y el de difundirlas sin limitaciones de fronteras por cualquier medio de expresión".

b) El actual inciso 2.o pasará a ser inciso tercero.

c) Agréguese el siguiente inciso 4.o: "Se prohíbe dar a las empresas propietarias de diarios, periódicos, revistas o cualquier publicación destinada a ser exhibida, distribuida o vendida en público o radio difusoras, trato discriminatorio entre ellas, sea en materia de impuestos, sea en lo relativo a permisos o autorizaciones para adquirir papel, tinta, maquinarias u otros elementos de

trabajo. Los que infrijan esta prohibición serán sancionados con presidio menor en sus grados mínimo o multa de \$ 5.000 a \$ 50.000".

Art. ... a) Reemplázase en los incisos segundo y tercero del artículo 2.o del D. Ley 425, las cantidades "200 y 500" por "2.000 y 5.000", respectivamente.

m) Suprimense los incisos quinto, sexto y séptimo del mismo artículo.

Art... Reemplázase el inciso 1.o del artículo 3.o del D. Ley 425 por los siguientes:

Todo impresor entregará al Gobernador del Departamento en que el taller esté establecido, dos ejemplares de los impresos que publique, de cualquier naturaleza que sean al mismo tiempo de su publicación.

Deberá simultáneamente depositar cuatro ejemplares en la Biblioteca Nacional.

A requerimiento del Ministerio Público o del Juez, en su caso, el Gobernador que corresponda le remitirá uno de esos ejemplares dentro del plazo de 24 horas".

Toda publicación o radiodifusora deberá tener un Director responsable.

"El Director o quien haga sus veces deberá ser persona que no tenga fuero, hallarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles o no haber sido condenado a inhabilitación para derechos políticos".

Art. ... Reemplázase el artículo 5.o del D. Ley N.o 425 por el siguiente:

"No podrá efectuarse ninguna publicación, sin que previamente la persona que debe ser su Director responsable lo declare por escrito ante el Gobernador del Departamento respectivo. Esta declaración se hará al iniciarse la publicación e irá firmada por el Director y contendrá las siguientes enunciaciones:

a) El título de la publicación e indicación de los períodos que mediará entre un número y otro;

b) El nombre y domicilio del Director e iguales indicaciones respecto del que lo reemplazase;

c) El nombre y domicilio del propietario; y  
d) La indicación de la imprenta en que va a hacerse la impresión.

Una copia de esta declaración se enviará por correo en carta certificada al Director General de Bibliotecas.

Cualquier cambio que se produzca respecto de las enunciaciones ya indicadas será materia de una nueva declaración, que deberá hacerse dentro de los 10 días siguientes y en la forma establecida precedentemente.

El Gobernador dará recibo de estas declaraciones sin que pueda excusarse de hacerlo, ni aún a pretexto de ser ellas falsas o inexactas.

Cada una de estas declaraciones se entenderá hecha bajo juramento para los efectos de la pena corporal que establece el artículo N.o 210 del Código Penal.

Las mismas normas se aplicarán a las radiodifusoras en lo que se le sean compatibles.

En cualquier página de la lectura y en lugar visible de toda publicación se indicará el nombre, apellido y domicilio del propietario del Director y de quien lo reemplazare. Si se tratare de una sociedad anónima se insertará, además, el nombre, apellido y domicilio de su Presidente y Gerente".

Artículo... Reemplázase el inciso 1.º del artículo 6.º del D. Ley N.º 425, por el siguiente:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo anterior, la infracción, omisión o inexactitud de las exigencias establecidas en los artículos cuarto y quinto de la presente ley, serán sancionadas con una multa de \$ 1.000 a \$ 10.000. En los casos del artículo quinto serán responsables solidariamente e nel pago de la multa, tanto el Director como quien lo reemplazare".

Artículo... Reemplázase el artículo 7.º del D. Ley N.º 425, por el siguiente:

"El Gobernador Departamental y el Director General de Bibliotecas harán cumplir las obligaciones impuestas por el artículo segundo, cuarto y quinto de la presente ley y estarán obligados a denunciar su infracción, sin perjuicio de que el juez competente proceda de oficio".

Artículo... Reemplázase el artículo 8.º del D. Ley N.º 425, por el siguiente:

"Las publicaciones a que se refiere la presente ley, estarán obligadas a insertar gratuitamente las declaraciones rectificadas que le sean dirigidas por cualquier persona que se creyese ofendida, o infundadamente aludida por alguna publicación hecha en la misma.

Las rectificaciones deberán circunscribirse en todo caso al objeto de la aclaración; y no podrá tener una extensión a la del artículo que las motiva. En caso que la declaración sea hecha por persona que desempeñe funciones públicas, tendrá derecho al doble.

El que solicita la rectificación tendrá derecho a un mínimo de cincuenta y a un máximo de doscientas líneas.

El escrito de aclaración o rectificación deberá publicarse, sin intercalaciones, en la misma edición de páginas y con los mismos caracteres que el artículo que lo ha provocado y se insertará en el primer número siguiente al de éste, siempre que el aludido entregue los originales, a lo menos, 12 horas antes de aquella e nque sale a luz el diario o periódico.

La publicación no podrá negarse a insertar la respuesta, sin perjuicio de la responsabilidad del autor.

Habrá derecho a la aclaración o rectificación gratuita establecida en los incisos anteriores aun cuando la publicación que se aclare o rectifique hubiere tenido carácter de inserción o aviso pagado. También podrá

exigir el rectificante la publicación de inserciones pagadas hasta por la extensión del artículo que se rectificará y de acuerdo con las tarifas usuales.

En caso de infracción a lo dispuesto en este artículo, el Director de la publicación será penado con multa de \$ 2.000 a \$ 20.000. Serán responsables de estas multas las personas indicadas en el artículo treinta y dos y en el orden que ahí se exprese.

Lo que no obsta a que el tribunal ordene la publicación de dicha respuesta.

Si la publicación se desobedeciere, esta orden será penada con una multa de \$ 4.000 a \$ 40.000, y si aplicada ésta se mantuviere la negativa, el tribunal suspenderá la publicación culpable hasta que se venga a dar cumplimiento a lo ordenado.

Si la publicación agregase a la respuesta del aludido nuevos comentarios, tendrá éste derecho a réplica, bajo las mismas reglas anteriores. Lo dispuesto en el presente artículo regirá también para las radiodifusoras, en cuanto le sean aplicable".

Artículo... Reemplázase el inciso primero del artículo 9.º del D. Ley N.º 425, por el siguiente:

"El requerimiento dirigido a la publicación o radiodifusoras para que inserte o transmita la respuesta, puede probarse por cualquiera de los medios legales. Los receptores judiciales están obligados a practicar la correspondiente notificación y a otorgar certificado de ella con la sola solicitud del interesado, sin mayor dilación ni trámite".

Artículo... El párrafo primero del título tercedo del D. Ley 425 se denominará: "De los medios de expresión y de la provocación de los delitos".

Artículo... Reemplázase el artículo 12 del D. Ley 425 por el siguiente:

"Para los efectos de la presente ley son medios de expresión:

- a) Los discursos, conferencias, recitaciones, cantos o transmisiones radiodifusoras;
- b) Los escritos, impresos o no, que se vendan, distribuyan o exhiban en lugares públicos;
- c) Las publicaciones periódicas, revistas, carteles, avisos, caricaturas o inscripciones murales, y
- d) Cualquier otro medio semejante a los anteriores".

Artículo... Sustitúyase en el inciso primero del artículo 13 del decreto ley 425, la expresión:

"Y multa de \$ 200 a \$ 3.000" por la de "o multa de \$ 2.000 a \$ 20.000".

Artículo... Reemplázase en el Art. 14 del decreto ley N.º 425, la frase:

"de \$ 200 a \$ 3.000" por "\$ 2.000 a \$ 20.000".

Artículo... Reemplázase el inciso primero del Art. 18 del decreto ley N.º 425, por el siguiente:

"El delito de ultraje a las buenas costumbres será castigado con reclusión menor en su grado mínimo y multa de \$ 2.000 a \$ 20.000, cuando se ejecute por alguno de los medios señalados en el artículo doce".

Artículo... Reemplázase el artículo 20 del decreto ley N.º 425, por el siguiente:

"En cuanto a la procedencia de la prueba sobre la verdad de las imputaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 415 y 420 del Código Penal".

Artículo... Reemplázase en el Art. 21 del decreto ley N.º 425, la frase:

"ciento a mil pesos" por "dos mil a veinte mil pesos".

Artículo... Agrégase al inciso primero del Art. 22 del decreto ley N.º 425, después de la expresión título sexto, la frase "del Libro Segundo", y reemplázase al final del mismo inciso, las palabras "enumeradas en los artículos 13 y 18" por "indicados en el artículo", y

Artículo... Reemplázase en el inciso segundo del Art. 22 del decreto ley N.º 425, las cantidades "\$ 500 a \$ 5.000" y "\$ 300 a \$ 1.000" por "\$ 2.000 a \$ 20.000", "\$ 2.000 a 10.000", y "2.000 a \$ 5.000", respectivamente.

Artículo... Reemplázase por el siguiente el artículo 23 del decreto ley N.º 425:

"La simple ofensa o ultraje contra un Jefe o un Ministro de Estado extranjero, cometida por algunos de los medios enumerados en el artículo 12, cuando no fueren aplicables las disposiciones del párrafo anterior, será castigada con reclusión menor en un grado mínimo y multa de \$ 2.000 a \$ 20.000 o simplemente con una de esas dos penas".

Artículo... En el artículo 24 del decreto ley 425. Reemplázase: "multa de \$ 50 a \$ 1.000" por "multa de \$ 2.000 a \$ 20.000".

Artículo... Reemplázase en el inciso primero del Art. del decreto ley N.º 425.

"\$ 100 a \$ 1.000" por "\$ 2.000 a 40.000";

Artículo... Agrégase el siguiente inciso al artículo 25 del decreto ley N.º 425:

"Las mismas prohibiciones y sanciones afectarán a las transmisiones por medio de las radiodifusoras".

Artículo... Al artículo 26 del decreto ley 425, agrégase "radiodifusión" de "publicación".

Artículo... Sustitúyase por el siguiente el artículo 27 del decreto ley 425:

"Los tribunales podrán prohibir la publicación o radiodifusión de informaciones concernientes a determinado juicio de que conozcan.

Los que infrinjan esta prohibición serán sancionados con multa de \$ 2.000 a \$ 40.000. En caso de reiteración, la multa no podrá ser inferior a \$ 10.000, por cada una de las infracciones de que inculpaado resulte responsable".

Artículo... En el Art. 28 del decreto ley 425, reemplázase en el inciso segundo:

"y multa de \$ 100 a \$ 1.000" por "o multa de \$ 2.000 a \$ 20.000".

Artículo... En el artículo 29 del decreto ley 425 reemplázase "multa de \$ 50 a \$ 2.000" por "multa de \$ 2.000 a \$ 20.000".

Artículo... En el artículo 29 del decreto ley 425, reemplázase "multa de \$ 50 a \$ 2.000" por "multa de \$ 2.000 a \$ 20.000"

Agréguese "o radiodifusión" después de "publicación", en el artículo 29 del decreto ley 425.

Artículo... En el artículo 30 del decreto ley 425, reemplázase "multa de \$ 50 a \$ 1.000" por "multa de \$ 2.000 a \$ 20.000".

Artículo... Agréguese al artículo 30 del decreto ley 425, el siguiente inciso:

"De las contravenciones a lo dispuesto en el artículo 186 del Código Sanitario, responderán los productores o los vendedores que encarguen la publicación de los avisos y sólo subsidiariamente se aplicará además, la pena de reclusión menor en sus grados medio a máximo".

Artículo... Suprimir el inciso 1.º del artículo 31 del decreto ley 425.

Artículo... Sustitúyese por el siguiente el artículo 32 del decreto ley 425.

"De los delitos penados en el artículo anterior, serán especialmente responsables y se considerarán como principales autores:

1.º El director o la persona que lo reemplace de acuerdo con la declaración del artículo 5.º;

2.º A falta de ellos el propietario de la publicación.

En caso que el propietario sea una sociedad, esta responsabilidad recaerá en los que tengan la representación legal de ella.

3.º A falta de todos los anteriores, el impresor.

Los autores serán también responsables a menos que prueben que la publicación hecha en cualquiera forma, se ha efectuado sin su consentimiento.

Del artículo que se publique en ejercicio del derecho de respuesta y de los artículos firmados, como remitidos, inserciones, manifiestos; etc., será responsable solamente su autor, siempre que hubiere sido identificado y sea justificable sin trámite previo.

Las personas a que se refiere, los números 1.º al 3.º del presente artículo, podrán excusar su responsabilidad en el caso de que se presente el autor de la publicación y sea justificable sin trámite previo.

Todo lo cual se entiende sin perjuicio de las reglas generales sobre responsabilidad penal.

La responsabilidad por los delitos de abusos de publicidad cometidos por medio de la radiodifusión se sujetarán a las reglas ge-

nerales del Código Penal. Sin embargo, los directores de radiodifusoras, o representantes legales de sociedades dueñas de radiodifusoras, serán responsables mientras no se determinen a los verdaderos autores de esos delitos”.

Artículo... En el artículo 33 del decreto ley N.º 425, sustitúyense las palabras “diarios, revistas o escritos periódicos”, por “publicaciones y de radiodifusoras”.

Artículo... Sustitúyense el inciso primero del artículo 36 del decreto ley 425, la expresión:

“Título 1.º del Código de Procedimiento Penal”, por la siguiente: “Código Orgánico de Tribunales”.

Artículo... Derógase el artículo 37 del decreto ley 425.

Artículo... Reemplázase por el siguiente el artículo 40 del decreto ley 425:

“No podrá ejercitarse la acción civil proveniente del delito de injuria o calumnia, sin que previa o simultáneamente se ejercite la acción penal. Exceptúanse los casos en que haya habido retractación pública o explicaciones satisfactorias, antes de haberse presentado denuncia o querrela y el inculcado hubiese sido declarado exento de responsabilidad cuando procediere”.

Artículo... Derógase el inciso segundo del artículo 41 del decreto ley 425.

Artículo... Reemplázase la frase “artículo 18” por “artículo 12”, en el inciso final del artículo 42 del decreto ley 425.

Artículo... Agréganse el siguiente inciso al artículo 44 del decreto ley 425:

“Respecto de los delitos de acción privada la prescripción se interrumpe por el sólo hecho de la presentación de la querrela ante el Tribunal competente quienquiera que resulte ser en definitiva el inculcado”.

El ejercicio de la acción penal suspende el plazo de prescripción de la acción civil.

Para los efectos de la presente ley el delito se entenderá cometido en el territorio jurisdiccional donde se imprimen la publicación y tratándose de radiodifusoras en el territorio jurisdiccional donde se encuentre ubicada la oficina de la dirección respectiva de la radiodifusora. En caso de transmisión en cadena, en el territorio jurisdiccional donde esté la oficina directiva de la emisora que hace cabeza de cadena”.

Artículo... Se derogan por haber perdido su oportunidad los artículos 46 y siguientes del decreto ley 425.

Agrégase a continuación del artículo 29 del decreto ley 425, publicado en el “Diario Oficial” de 26 de Marzo de 1925, sobre Abusos de Publicidad, los siguientes artículos nuevos:

Artículo... Las informaciones periodísticas que se refieran a la comisión o perpetración

de crímenes, o simples delitos, no podrán constar de más de trescientas palabras, y sus títulos deberán ser del tipo inmediatamente más grande al que se utilice en general, en el resto de la publicación e impresas con tinta del mismo color que la usada comúnmente en ellas.

Las informaciones indicadas no podrán ocupar espacios impresos a más de una columna.

Esta disposición no se aplicará a los delitos que se cometan contra la Seguridad Interior o Exterior del Estado.

Concédese acción pública para la denuncia de las infracciones a que se refiere este artículo, sin las limitaciones establecidas en el artículo 39.

Artículo... “Las publicaciones que infrinjan las disposiciones del artículo anterior sufrirán una multa de \$ 2.000 a \$ 20.000”.

Artículo... Sustitúyese el artículo 420 del Código Penal por el siguiente:

Al acusado por injuria no se le admitirá prueba sobre la verdad de las imputaciones sino que en los casos siguientes:

1.º Si la imputación se produce por motivos de garantizar o defender un interés público;

2.º Si el afectado ejerciere funciones públicas sobre hechos concernientes al ejercicio de su cargo y declarados pertinentes por el Tribunal. Para este efecto, se entenderá que ejercen funciones públicas los Ministros de Estado, los Intendentes y Gobernadores, los miembros del Congreso Nacional, de las Municipalidades; los empleados fiscales, semifiscales, municipales y de Instituciones o empresas públicas de administración autónoma;

3.º Si la expresión injuriosa tiene relación con un hecho por el cual exista pendiente un proceso penal en contra del ofendido; y

4.º Si el querellante lo pidiese.

Si se probare con la verdad, el acusado será absuelto.

En ningún caso serán admitidas pruebas sobre imputaciones referentes a la vida conyugal o familiar;

La obligación impuesta por el artículo 82 de la ley N.º 8.282, de Septiembre de 1945, al empleado público, se hace extensivo todo aquel que ejerza funciones públicas, entendiéndose, que las ejercen las personas designadas en el N.º 2 del artículo 420 del Código Penal. El funcionario no podrá perseguir los delitos de calumnias o injurias, mientras no se haya justificado ante su jefe superior si lo tuviere”.

Artículo... Agrégase el siguiente inciso al artículo 427 del Código Penal.

“Con todo el que cediere a la publicidad del referido documento será sancionado con

reclusión menor en sus grados mínimos a medio”.

“Artículo... Agrégase el siguiente inciso al artículo 428 del Código Penal.

“Podrá, asimismo, atenuarse la responsabilidad o eximirse de ella al autor de un delito contra el honor, que hubiere dado explicaciones satisfactorias o se hubiere retractado antes de la presentación de querrela o denuncia en su contra”.

“Artículo... Se autoriza al Presidente de la República para refundir en un solo texto las disposiciones del decreto ley 425, de 20 de Mayo de 1925, con las de la presente ley y dar al texto refundido el número de una ley de la República”.

Se encontraba pendiente el artículo 8.o.

Usaron de la palabra los señores Errázuriz, don Carlos José, Galleguillos, don Florencio; Correa Letelier, Espina, Aqueveque y Recabarren.

El señor Aqueveque pidió que se votase por incisos.

A indicación del Comité Socialista y por 29 votos contra 13 se acordó la clausura del debate.

A indicación de la mesa y por asentimiento unánime se aprobó la indicación de los señores Correa Letelier y Errázuriz, don Carlos José, para reemplazar el artículo.

Puesto en discusión el artículo 9.o, usaron de la palabra los señores Errázuriz, don Carlos José, Correa Letelier y Salinas.

A indicación del Comité Socialista y por asentimiento unánime se acordó la clausura del debate.

Puesto en votación el artículo, se dió por rechazado por la unimidad de 35 votos.

Puesta en votación la indicación de los señores Correa Letelier y Errázuriz, para reemplazarlo, la mesa manifestó dudas sobre su resultado.

Votada nueyamente, se dió por rechazada por 30 votos contra 16.

Puesto en discusión el artículo 10.o, usó de la palabra el señor Correa Letelier.

Cerrado el debate, el señor Correa Letelier solicitó nuevamente la palabra.

A indicación de la mesa y por asentimiento unánime se acordó la reapertura del debate.

Usaron de la palabra los señores Correa Letelier y Errázuriz, don Carlos José.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicación de los señores Correa Letelier y Errázuriz, don Carlos José, para suprimir los artículos 10 y 11.

A indicación de la mesa y por asentimiento unánime se acordó considerar al final del proyecto los artículos nuevos que habían propuestos los mismos señores diputados en sustitución de los artículos 10 y 11.

Sin debate, y por 21 votos contra 14 se dió por rechazado el artículo 12.

Puesto en discusión el artículo 13, usó de la palabra el señor Errázuriz, don Carlos José.

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por rechazado por asentimiento unánime.

Puesto en discusión el artículo 14, usó de la palabra el señor Correa Letelier.

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por rechazado por 28 votos contra 15.

Puesto en discusión, el artículo 15, usaron de la palabra los señores Valdés Larraín, Correa Letelier y Galleguillos, don Florencio.

A indicación del Comité Socialista y por 25 votos contra 18 se acordó la clausura del debate.

Puesto en votación el artículo, se dió por rechazado por 31 votos contra 11.

Puesto en discusión el artículo 16, usaron de la palabra los señores Correa Larraín, Recabarren y Valdés Larraín.

A indicación de los Comités Socialistas y Democrático del Pueblo, y por 25 votos contra 14, se acordó la clausura del debate.

Puesto en votación el artículo, se dió por rechazado por 23 votos contra 21.

Puesto en discusión el artículo 17, usaron de la palabra los señores Mallet, Salinas y Errázuriz, don Carlos José.

A petición del Comité Socialista y por 28 votos contra 1 se acordó la clausura del debate, después de haberse repetido la votación, por falta de quórum.

Puesto en votación el artículo, se dió por aprobado por la unanimidad de 38 votos.

Puesto en discusión el artículo 18, usaron de la palabra los señores Mallet, Galleguillos, don Victor; Correa Letelier y González, don Sergio.

El Comité Socialista formuló indicación para clausurar el debate.

Puesta en votación, por dos veces no hubo quórum.

Votada por tercera vez, se dió por aprobada por 30 votos contra 10.

Puesto en votación el artículo, se dió por aprobado por la unanimidad de 36 votos, después de repetirse ésta, por falta de quórum.

Puesto en votación el artículo 19, usó de la palabra el señor Valdés Larraín.

Quedó pendiente el debate.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 19 horas.

Sesión 33.a Ordinaria, en Jueves 30 de Julio de 1953.

Presidencia del señor Castro.

Se abrió a las 19 horas y 45 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan  
 Ahumada P., Hermas  
 Aldunate P., Pablo  
 Alegre A., Heriberto  
 Aqueveque C., Gustavo  
 Araneda R., Ernesto  
 Barra V., Albino  
 Brucher E., Hernán  
 Bucher W., Federico  
 Campos M., Enrique  
 Carmona P., Juan de Dios  
 Cofré P., Nabor  
 Corbalán G., Salomón  
 Correa L., Salvador  
 Cueto H., José  
 De la Presa C., Rafael  
 Durán N., Julio  
 Enriquez F., Humberto  
 Errázuriz E., Jorge  
 Estrázuriz E., Carlos José  
 Espina R., Pedro  
 Espinoza V., Ramón  
 Foncaea A., José  
 Galleguillos C., Víctor  
 Galleguillos V., Florencio  
 González E., Sergio  
 González F., Pedro  
 Hernández B., Alfredo  
 Huerta M., Miguel  
 Ibáñez C., Arturo  
 Jaramillo L., Armando  
 Jerez C., René  
 Larraín V., Bernardo  
 Lira M., Javier  
 Lobo B., Eudaldo  
 Maass J., Edgardo

Magalhaes M., Manuel  
 Mallet S., Armando  
 Martínez C., Juan  
 Martínez S., Luis  
 Meléndez E., Jorge  
 Miranda R., Hugo  
 Musalem S., José  
 Naranjo J., Oscar  
 Nazar F., Alfredo  
 Ojeda D., Sergio  
 Olavarría G., Arturo  
 Osorio P., Eduardo  
 Oyarce J., José  
 Palma V., Ignacio  
 Parada Q., Jovino Alberto  
 Peñafiel I., Juan  
 Pizarro S., Fernando  
 Poblete V., Pedro  
 Puentes G., Juan Eduardo  
 Quintana A., Ricardo  
 Recabarren V., Sergio  
 Ríos I., Héctor  
 Rodríguez L., Arnaldo  
 Rosende S., Hugo  
 Salinas M., Sergio  
 Santandreu H., Sebastián  
 Schaulshon N., Jacobo  
 Sepúlveda G., Sergio  
 Silva U., Ramón  
 Tamayo T., Herminio  
 Urrutia De la S., Ignacio  
 Valdés L., Luis  
 Valdés S., Manuel  
 Vial F., Francisco  
 Vial L., Fernando  
 Ven Mühlenbrock L., Julio  
 Zepeda B., Hugo

El Secreta, señor Goycoolea Cor'tés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

#### ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo alguno al respecto.

#### CUENTA

Se dió cuenta de:

1.0.—Un oficio del señor Ministro de Hacienda en el que manifiesta que le será imposible

asistir a la presente sesión, y hace presente sus excusas por ello.

—Se mandó tener presente y archivar. ,

2.0.—Un oficio del Tribunal Calificador, con el que comunica que por sentencia de 29 del actual dió término a la calificación definitiva de la elección ordinaria de Diputados última, y proclama en el carácter de definitivamente electos por la 16.a Agrupación Departamental de Chillán, Buines y Yungay a los señores Pedro Poblete Vera, Orlando Sandoval Vargas, Luis Martín Mardones, Carlos Izquierdo Edwards y Serafin Soto Rodríguez.

—Se mandó tener presente y archivar.

3.0.—Una moción del señor Bucher, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Río Negro para contratar un empréstito.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda.

4.0.—Una presentación de doña Rosalba Ferrari Páez, en la que solicita se acuerde el desarchivo de una presentación suya anterior con el objeto de que se le dé la tramitación que corresponda.

—Quedó en tabla.

#### DESARCHIVO DE UNA PRESENTACION

A indicación del señor Castro (Presidente) y por asentimiento unánime se acordó acceder a lo solicitado por doña Rosalba Ferrari Páez, en orden a desarchivar una presentación suya anterior con el objeto de darle la tramitación correspondiente.

#### COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA APLICACION DE LA LEY DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS

A indicación del señor Presidente y por asentimiento unánime se acordó integrar la Comisión Especial que investigará la aplicación hecha por el Gobierno de la Ley de Facultades Extraordinarias de carácter administrativo con los señores Araneda, Cueto, Durán, Hurtado, don Fernando; Maass, Mallet, Rigo Righi y Sepúlveda, don Sergio.

\* \* \*

Con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor Tamayo, para contestar algunas observaciones formuladas en sesión anterior por los señores Checura y Zárate, relativas a algunas medidas dictadas por el Gobierno en relación con la industria salitrera.

#### ORDEN DEL DIA

En el Orden del Día de la sesión, a que había ordenado citar el señor Castro (Presidente) con motivo de un acuerdo de la Cámara, correspondía continuar ocupándose de la situación económica del país y de las medidas adoptadas por el Gobierno.

Usó de la palabra el señor Palma, don Ignacio.

A indicación del señor Castro (Presidente) y por asentimiento unánime se acordó prorrogar la hora de término de la sesión por todo el tiempo que ocupase el señor Palma, don Ignacio, y los señores Cueto y Galleguillos, don Víctor, que usarían de la palabra después.

Dentro de la prórroga acordada terminó sus observaciones el señor Palma, don Ignacio, y se refirieron también a la materia de la convocatoria los señores Cueto y Galleguillos, don Víctor.

Este último señor Diputado solicitó que se dirigiera oficio en nombre del Comité Socialista al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva informar sobre los antecedentes que tuvo en vista para estimar en un 10% el alza en el costo de la vida que se produciría por influencia directa de la fijación del tipo único de cambio en \$ 110 y, particularmente, el informe que habría dado el Banco Central sobre este particular.

\* \* \*

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había acordado prórroga, se levantó ésta a las 22 horas y 48 minutos.

#### IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### N.o 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

"N.o 1.357.—Santiago, 3 de agosto de 1953.

Por oficio N.o 479 Vuestra Excelencia se sirve comunicarme que la Honorable Cámara de Diputados acordó invitarme a una sesión que se efectuará el martes 4 del presente, de 15 a 16 horas, con el objeto de ocuparse de la adquisición de tuberías para las obras de agua potable de Antofagasta.

Al respecto, debo manifestar a Vuestra Excelencia que no me será posible asistir a esa sesión, debido a que la reestructuración de la Secretaría de Estado a mi cargo, como asimismo, el hecho de estar subrogante en la Cartera de Defensa Nacional, reclaman una atención permanente de mi parte, absorbiendo virtualmente todo mi tiempo.

Respeto y estimo en su justo valer la facultad fiscalizadora de la Honorable Cámara de Diputados, pero creo que en el caso concreto de las tuberías para las obras de agua potable de Antofagasta, nada habría que agregar a lo que ya tuve el honor de exponer ante esa Honorable Corporación, el martes 28 de julio recién pasado, y que me complazco en reiterar en esta ocasión, en el sentido de que se mantendrá inalterable la norma de convocar a propuestas públicas para esas adquisiciones, y que, en consecuencia, es de absoluta falsedad que existan compromisos o con-

tratos con determinadas firmas nacionales o extranjeras.

Deseo dejar constancia, además, que tampoco es efectivo que Su Excelencia el Presidente de la República hubiere encomendado al señor E. Almi la adquisición de esas tuberías, y que Su Excelencia limitó su intervención, en este caso, a ordenar que todos los estudios técnicos estuvieren finiquitados en el momento de promulgarse la ley respectiva, a objeto de no demorar la iniciación de las mencionadas obras, en las cuales tiene particular interés, porque cree de urgencia dotar cuanto antes de un eficiente servicio de agua potable a Antofagasta.

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia.—  
(Firmado): **Orlando Latorre González**".

##### N.o 2.—MOCION DEL SEÑOR SEPULVEDA RONDANELLI

"HONORABLE CAMARA:

La Sociedad Agrícola de Malleco (SAMA), se encuentra empeñada en una activa campaña de estímulo a la agricultura de una importante región del territorio nacional.

En el mes de abril del presente año patrocinó la celebración frutícola que se realizó con extraordinario éxito. En la actualidad se encuentra preocupada en organizar un rodeo y una exposición ganadera, agrícola e industrial, como uno de los números de mayor interés con que se celebrará el Cuarto Centenario de la fundación de la ciudad de Angol, en octubre próximo. Se dispone para ello realizar inversiones de cierta entidad que desea realizar en suelo propio a fin de asegurar la repetición anual de estos torneos.

Afortunadamente en la ciudad de Angol existen terrenos fiscales especialmente aptos para estas finalidades actualmente eriazos y colindantes con el Estadio. Destinar estos terrenos a un recinto de Exposiciones es complementar este campo deportivo con localidades que servirán de centros de atracción y esparcimiento y contribuir al embellecimiento de la ciudad de Angol en los momentos en que se prepara para celebrar su cuatro siglos de existencia.

Por las consideraciones precedentes vengo en patrocinar el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

"**Artículo único.**— Autorízase al Presidente de la República para transferir, gratuitamente, a la Sociedad Agrícola de Malleco, el dominio de los terrenos fiscales ubicados en la ciudad de Angol, que tienen los deslindes y la cabida que a continuación se indica:

Al Norte, en 68 metros con calle nueva;

Al Sur, en 85 metros con Avenida Costanera;

Al Este, en 331 metros con calle Pedro de Oña;

Al Oeste, en 324 metros con terrenos del Estadio.

(Fdo.): **Julio Sepúlveda Rondanelli**".

### N.º 3.—COMUNICACION

Del señor H. Almi, en la que da a conocer algunos antecedentes relacionados con la adquisición de tuberías para las obras de agua potable de Antofagasta.

## V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 15 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 27.ª, 28.ª, 29.ª, 30.ª, 31.ª, 32.ª y 33.ª, quedan a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

**El Secretario da cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.**

El señor CASTRO (Presidente). — No ha habido acuerdo, Honorable Diputado.

### 1.—REUNION DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS. — SUSPENSION DE LA SESION.

El señor CASTRO (Presidente). — Ruego a los señores miembros de los Comités Parlamentarios se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión.

### 2.—ACUERDO DE LOS COMITES.— SUSPENSION DE UNA SESION ESPECIAL.

El señor CASTRO (Presidente).— Continúa la sesión.

Se van a leer los acuerdos de los Comités.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — Reunidos los Comités en sesión de fecha de hoy, presididos por el Honorable señor Baltazar Castro y con asistencia de los Honorables señores, Lira, Lea-Plaza y Zúñiga, por el Comité Agrario Laborista; Del Río, por el Comité Liberal; Aqueveque y Silva Ulloa, por el Comité Socialista Popular; Valdés Larrain y Correa Larrain, por el Comité Conservador Tradicionalista; Brucher, por el Comité Radical; Mallet y Galleguillos, don Victor, por el Comité Socialista; Araneda y Láscar, por el Comité Nacional Independiente; y de los señores Montané, Loyola, Carmona y Sandoval, por unanimidad acordaron proponer a la Honorable Cámara suspender la sesión especial que debía celebrarse mañana miércoles de 19 horas y 30 minutos a 21 horas.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el acuerdo de los Comités.

El señor LOYOLA.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite, la palabra, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— En los acuerdos de los Comités hay que distinguir dos partes.

La primera, que se refiere a la suspensión de la sesión de mañana, debe votarse. Los Comités no pueden acordar suspender una sesión cuya celebración ha sido acordada por la Corporación.

La segunda, que se refiere a la lectura de algunos documentos, fué aprobada por la unanimidad de los Comités y, por lo tanto, no procede oponerse a ella.

El señor CASTRO (Presidente).— La lectura de los documentos a que hace referencia Su Señoría no fué objeto de acuerdo de los Comités. Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá a votar el acuerdo tomado por unanimidad de los Comités que fué únicamente para suspender la sesión de mañana, destinada a tratar el problema del cobre.

El señor LOYOLA.— Se necesita unanimidad para aprobar ese acuerdo, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación este acuerdo de los Comités.

El señor LOYOLA.— Se necesita unanimidad para ratificarlos, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la razón Su Señoría; pero, la suspensión fué acordada por unanimidad de los Comités y el Comité de Su Señoría concurrió al acuerdo Solicito el asentimiento de la Sala para suspender la sesión de mañana.

El señor LOYOLA.— No hay acuerdo.

El señor LIRA.— ¿Quién se opone?

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, ¿por qué no explica Su Señoría qué motivos se tuvieron presentes para acordar la suspensión de esa sesión?

El señor CASTRO (Presidente).— Debo informar a la Honorable Cámara que el acuerdo de proponer la suspensión de esa sesión fué adoptado por la unanimidad de los Comités en una reunión en que participó el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.— No soy Comité, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Pero participó el Comité de Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SALUM.— No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para

conceder la palabra al Honorable señor Loyola.

**Acordado.**

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor Loyola quiere aclarar su actuación

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRUCHER.— Estamos perdiendo el tiempo al no concretarnos al objeto de la sesión, señor Presidente.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, concurrí a la reunión celebrada por los Comités con el fin de conocer lo que en ella se iba a tratar.

Confieso que no me parece acertado el procedimiento que se ha adoptado en el sentido de suspender la sesión de mañana, que había sido solicitada por algunos Honorables Diputados que deseaban expresar su opinión frente al problema del cobre.

Estimo que esa iniciativa de los señores parlamentarios está demostrando la preocupación que hay en esta Honorable Cámara, por la situación del mercado del cobre, que es de vital importancia para el país y que el Gobierno no ha manifestado interés por dar a conocer a la nación, ni menos expresar frente a ella su pensamiento.

Un señor DIPUTADO.— Ni el Comité de Su Señoría tampoco.

El señor LOYOLA.— Por eso, frente a este problema, me parece que la petición hecha por el señor Ministro de postergar la sesión de mañana hasta la semana próxima, no obedece sino al propósito de ir demorando la solución del problema del cobre, que el país espera con ansiedad.

El señor DURAN.— Lo que pasa es que el Gobierno no tiene idea del problema del cobre y necesita una semana más para estudiarlo.

**—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor CASTRO (Presidente).— Llamo al orden a los Honorables señores Durán y Lira.

Honorable Cámara, la cuestión reglamentaria es muy clara.

El artículo 42, dice: "Ningún Diputado podrá oponerse a los acuerdos a que hayan llegado sus Comités con el Presidente y los otros Comités de la Cámara, cuando hayan sido adoptados por todos los Comités y por unanimidad.

"La oposición que se haga se tendrá por no formulada y no será admitida a debate alguno".

Si le parece a la Honorable Cámara, se ratificarán los acuerdos de los Comités.

**Acordado.**

### 3.—ADQUISICION DE TUBERIAS PARA LAS OBRAS DE AGUA POTABLE DE ANTOFAGASTA. — OMISION DEL TRAMITE DE PROPUESTAS PUBLICAS PARA ESTA ADQUISICION.

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando al objetivo de la presente sesión, corresponde ocuparse de la adquisición de tuberías para las obras de agua potable de Antofagasta.

Ofrezco la palabra.

El señor CARMONA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, entre los documentos que figuran en la Cuenta de la presente sesión, se anunció un oficio del señor Ministro de Obras Públicas, por el que se excusa de concurrir a esta Honorable Corporación, para participar en el debate sobre adquisición de tuberías para las obras de agua potable de Antofagasta.

Creo conveniente que se dé lectura a ese oficio, a fin de conocer las razones que ha tenido el señor Ministro para no asistir a esta sesión, y, al mismo tiempo, me parece necesario saber si ha dado respuesta a los oficios que, sobre esta misma materia, le ha dirigido la Honorable Cámara.

El señor CASTRO (Presidente).— La petición de lectura de documentos de la Cuenta debe ser hecha por un Comité, en conformidad al Reglamento. Sin embargo, si a la Honorable Cámara le parece, se dará lectura a los documentos a que se ha referido el Honorable señor Carmona.

**Acordado.**

Se va a dar lectura a los documentos indicados.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El oficio enviado por el señor Ministro dice así: "Número 1.357.— Santiago, 3 de agosto de 1953.

"Por oficio N.º 479, Vuestra Excelencia se sirve comunicarme que la Honorable Cámara de Diputados acordó invitarme a una sesión que se efectuará el martes 4 del presente, de 15 a 16 horas, con el objeto de ocuparse de la adquisición de tuberías para las obras de agua potable de Antofagasta.

"Al respecto, debo manifestar a Vuestra Excelencia que no me será posible asistir a esa sesión, debido a que la reestructuración de la Secretaría de Estado a mi cargo, como asimismo, el hecho de estar subrogante en la Cartera de Defensa Nacional, reclaman una atención permanente de mi parte, absorbiendo virtualmente todo mi tiempo.

"Respeto y estimo en su justo valer la facultad fiscalizadora de la Honorable Cámara de Diputados, pero creo que en el caso concreto de las tuberías para las obras de agua potable de Antofagasta, nada ha-

bria que agregar a lo que ya tuve el honor de exponer ante esa Honorable Corporación, el martes 28 de julio recién pasado, y que me complazco en reiterar en esta ocasión, en el sentido de que se mantendrá inalterable la norma de convocar a propuestas públicas para esas adquisiciones, y que, en consecuencia, es de absoluta falsedad que existan compromisos o contratos con determinadas firmas nacionales o extranjeras.

"Deseo dejar constancia, además que tampoco es efectivo que Su Excelencia el Presidente de la República hubiere encomendado al señor E. Almi la adquisición de esas tuberías, y que Su Excelencia limitó su intervención, en este caso, a ordenar que todos los estudios técnicos estuvieren finiquitados en el momento de promulgarse la ley respectiva, a objeto de no demorar la iniciación de las mencionadas obras, en las cuales tiene particular interés, porque cree de urgencia dotar cuanto antes de un eficiente servicio de agua potable a Antofagasta.

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia.— (Firmado): **Orlando Latorre González**".

El señor CAMPOS (don Enrique).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, falta leer otro de los documentos a los cuales se acordó dar lectura.

El señor BARRA.— Se acordó dar lectura a dos documentos, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— A petición de los Comités Conservador Tradicionalista y Socialista, se va a dar lectura, también, a una comunicación enviada por el señor Almi.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Esta comunicación dice así:

"Santiago, 3 de agosto de 1953.— Honorable Cámara:

En conocimiento que esa Honorable Cámara celebrará sesión especial para conocer algunos antecedentes relativos al suministro de cañería para las obras de agua potable de Antofagasta, he resuelto explicar a los señores parlamentarios mi intervención en esto, en resguardo de mi prestigio comercial, tan expuesto ante la opinión pública, por las alusiones de que he sido objeto en el seno de esa alta Corporación; seguro de que conocida mi exposición, cambiará totalmente el criterio de Sus Señorías.

Hace algún tiempo, me permití dirigirme al actual Gobierno, ofreciendo suministrar a Chile diversas maquinarias y material, a base de un amplio crédito en cuyo ofrecimiento se incluía cañerías para el agua potable de Antofagasta.

De ahí que, a raíz de la visita hecha en abril del presente año por Su Excelencia a la zona norte del país, en que prometió, entre otras cosas, darle agua potable a Antofagasta en el término de 24 meses, yo fui

consultado para esta operación, conjuntamente con otras firmas y con la promesa de llamarse a propuestas privadas: pero este propósito fué modificado, resolviéndose llamar a propuestas públicas.

Conociendo el procedimiento legal a que se sujetan las propuestas públicas, calculé que, llamándose a esta licitación, no había ninguna posibilidad de realizar las obras en el plazo prometido por Su Excelencia, por lo que procedí a dejar sin efecto toda promesa de crédito y suministro, mediante las notificaciones oficiales del caso; prefiriendo perder esta oportunidad de negocio; pero no engañar al Gobierno a sabiendas que el trámite para las propuestas públicas, por ser largo, no nos permitía suministrar, a tiempo, la cañería para terminar la obra completa dentro de 24 meses.

Algún tiempo después, y en circunstancias que todavía la ley no era totalmente despachada por el Congreso, fui llamado para explicar los motivos sobre esta resolución de desistirme, lo que hice ampliamente. Durante esa entrevista, comprendí claramente que la competencia no ofrecía el crédito necesario para esta obra, y que el proyecto para realizar esta instalación podría sufrir retrasos, por cuya razón propuse una "fórmula clave", que arreglaba todo el asunto. Esta fórmula es sencilla; pero poderosa, por lo que voy a transcribir, textualmente, como fué confirmada por nota de mi parte:

"Me es altamente grato confirmarle nuestra conversación de hoy viernes 5. y en atención al entendimiento a que llegamos para el suministro de cañería para las obras de agua potable de Antofagasta, tengo el agrado de dejar sin efecto mi carta dirigida a usted, con fecha 20 de abril último, en que le comunicaba la cancelación del crédito ofrecido en su oportunidad, para esta operación".

Más adelante decía:

"En caso que a la formalización de este contrato, ese Ministerio no dispusiera de la suma correspondiente al 25 por ciento que debe ser pagado al subscribirse el contrato, aceptamos que se nos pague una vez que el Congreso apruebe la ley que conceda los recursos necesarios para esta obra.

Si por cualquier motivo, dicho proyecto de ley no fuese aprobado dentro de cuatro meses, o sea, la fecha de entrega fijada por mi carta del 31 de marzo pasado, para la primera partida de cañería, en tal caso, el Ministerio podría consultar en el Presupuesto de la Nación, para 1954, una partida equivalente al 25 por ciento, que debe ser pagada, a más tardar, en febrero de 1954, incluyendo la partida del 15 por ciento anual al vencimiento de la fecha del contrato suscrito.

De ahí se desprende la orden mencionada en el oficio N.º 3.055.

Poco después, el señor Ministro me solicitó, en una entrevista tenida con él, en presencia de su consejero técnico, que contestara a un cuestionario que tenía preparado. Estudiando sus diversos puntos, me permití contestarle, llenando los vacíos que menciona el oficio N.º 3.055, por medio de una nota, que en la parte pertinente dice como sigue: "Además, mis representados han procedido a la adquisición de todo el material necesario para la fabricación de esta cañería".

Y más adelante:

"...habiendo sido autorizado, por cable, por mis principales, puedo además declarar al señor Ministro, francamente, que en este cuestionario de 18 puntos, elaborado por sus técnicos no pueden determinarse todos los detalles que se requieren para tomar todas las precauciones necesarias.

En consecuencia, ofrezco a Usía no sólo el cumplimiento de los 18 puntos de esta encuesta, sino que dar toda clase de garantías técnicas de detalle, llamadas a cubrir todo riesgo imprevisible.

Para tales efectos, siguiendo nuestra invariable línea de responsabilidad, nos sometemos siempre a una norma internacional establecida en la técnica por todos los países industriales.

Pero, sabiendo que, en esta materia, la norma belga es la más severa, nosotros nos ajustamos precisamente, a ella, que es la I. B. N. Instituto Belga de Normalización)".

Y para terminar, decía:

"Espero, con estos detalles, llevar la máxima tranquilidad al señor Ministro, puesto que estoy ofreciendo mayores garantías que las exigidas en la encuesta, como una distinción a la honrosa orden de Su Excelencia el Presidente de la República".

Con lo expuesto, me abandono al elevado criterio de esa Honorable Cámara.

Pero me va a perdonar esta Alta Corporación que, en forma muy breve, deba preocuparme de algunos cargos que ahí se me han hecho, y que se relacionan con negocios realizados en Chile, por cuanto tengo el deber de salvaguardar mi honorabilidad, puesta en tela de juicio, ya que siempre me ha guiado un alto propósito de representar, con la mayor dignidad posible, a mis principales, puesto que ellos gozan de un bien ganado prestigio mundial en el campo de los negocios relacionados con la industria.

1.o) Se me hace aparecer entregando un cheque por una elevada suma, a un ex parlamentario. Nunca nadie ha declarado semejante cosa, puesto que jamás me he permitido algo contrario a la dignidad.

2.o) Se me ha sindicado como "judío-georgiano". Soy un patriota georgiano y de rito griego como católico.

3.o) Llegué a Chile el 19 de octubre de 1946 y no en 1937.

4.o) Efectivamente, realicé un negocio de alambre con la Caja de Crédito Agrario; pero, puedo asegurar que este contrato no lo firmé personalmente. El firmante recibió todo su dinero; pero yo, en cambio, que le facilité a la Caja el dinero para el pago de fletes, ascendente a varios millones de pesos, no he logrado la devolución, hasta la fecha, por lo que he resuelto recurrir a la justicia.

5.o) Autos y trolebuses "Fiat".-- Nunca he tenido el honor de representar esta prestigiosa firma, y, en consecuencia, mal podría haber ofrecido negocios en su nombre, ni menos he amenazado al Gobierno con reclamación diplomática italiana.

Finalmente, deseo dejar establecido ante esta Honorable Cámara que si fuera un Agente o Representante Comercial de la dudosa honorabilidad que, tan ligeramente, se me ha imputado, ¿cómo se explica, entonces, que cuente con una autorización tan amplia de parte de mis principales, para ofrecer y resolver créditos por miles de millones? Y si la responsabilidad de la representación que tengo pudiera ser motivo de dudas, ¿cómo se explica que haya hecho depositar, en 24 horas, una garantía de diez millones de francos belgas (10.000.000 F. B.) para responder a ese negocio de la cañería, sin que se me exigiera tal cosa?

Creo, en consecuencia, que en mis actuaciones de negocios en Chile, no me ha guiado otra finalidad que servir los superiores intereses de este país, por comprensibles sentimientos de gratitud para la hospitalidad recibida, como por la similitud que encuentro, en varios aspectos, entre esta tierra y mi patria, pues ya quisiera servir a Georgia como sirvo a Chile.

Estimando haber cumplido con el deber moral de informar derechamente a esa Alta Corporación, sobre este negocio, y, al haber expuesto en forma escueta la base de la operación, estoy cierto que el elevado criterio de todos y cada uno de los señores parlamentarios servirá para dejar a salvo mi correcta actuación, para traducirse en la confianza que se necesita para esta clase de negocios.

Quedo a disposición incondicional de la Honorable Cámara, si así lo deseara, para ampliar cualquier detalle o informe que se estime necesario, que daré gustoso, pues tengo tanto o mayor interés para que esto se aclare ampliamente, y quede a cubierto mi prestigio y honorabilidad de hombre de trabajo.

Su muy afabilísimo y seguro servidor. — H. Almi".

El señor CASTRO (Presidente) — Ofrezco la palabra.

El señor RIOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente) — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS.— Señor Presidente, ni con la comunicación del señor Almi, ni con la que nos ha enviado el señor Ministro, a las cuales se ha dado lectura, se logra desvirtuar ninguna de las dudas que mereció a esta Honorable Cámara la gestación del negocio de adquisición de las tuberías para las obras de agua potable de Antofagasta.

En efecto, señor Presidente, la comunicación del señor Ministro no hace sino reiterar las declaraciones que él formuló hace algunos días en la Honorable Cámara, en el sentido de que se iba a llamar a propuestas públicas para la provisión de las citadas cañerías; pero no satisface el deseo manifestado en la última sesión de esta Honorable Cámara, en orden a que es necesario aclarar la forma como se estaba gestando esta operación.

Del oficio que nos ha enviado el señor Ministro, se desprende que no está informado de los antecedentes que dice conocer el ciudadano, señor Almi, por lo cual se hace indispensable transcribir al señor Ministro la comunicación de este señor, a fin de que el Ejecutivo aclare su posición frente a ellos.

El señor DE LA PRESA. — ¿Me permite Honorable colega?

El señor RIOS.— Con todo agrado.

El señor DE LA PRESA.— No se ha leído ante la Honorable Cámara, ni lo ha transcrito tampoco el señor Almi, el pedido que debió haber hecho por escrito el señor Ministro de Obras Públicas al señor Almi. De modo que todas las declaraciones largas y vagas que nos hace este caballero, no tienen mayor autoridad ni valor ante esta Honorable Cámara, donde el señor Almi ha sido ya descalificado moralmente, en sesión anterior.

Si el Honorable señor Ríos le da autoridad moral al señor Almi, o quiere defender su posición, es conveniente dejarlo aclarado ahora mismo.

El señor RIOS.— Lo que me preocupa es que no se haya transcrito un oficio en el cual

consta que al señor Almi se le habría autorizado...

Varios señores DIPUTADOS.— ¿Qué oficio?

El señor RIOS.— Es el oficio N.º 3.055, cuya transcripción fue pedida por el Honorable señor Carmona en la sesión anterior. Se ofició al señor Ministro para que lo enviara a esta Honorable Cámara; pero no ha llegado. Queremos aclarar esta situación antes de seguir tratando este problema.

El señor DE LA PRESA.— Si fuera tan importante el oficio que cita Su Señoría, el Ministro lo habría transcrito a la Honorable Cámara.

El señor RIOS.— Sin duda es interesante para aclarar este negocio, porque aparece obscuro ante el pensamiento de la Honorable Cámara.

Además, señor Presidente, quiero agregar que por ningún motivo estoy defendiendo al señor Almi, y que mi intervención sólo pretende aclarar un problema que preocupa a la opinión pública.

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Su Señoría ha formulado indicación para que se envíe otro oficio al señor Ministro?

El señor RIOS.— Formulo indicación para que se transcriba la comunicación del señor Almi al señor Ministro y para que se pida al Ejecutivo que, a su vez, envíe a esta Honorable Cámara copia del oficio N.º 3.055.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole el envío del oficio a que hace referencia el señor Almi en su comunicación.

**Acordado.**

Si a la Honorable Cámara le parece, se transcribirá al señor Ministro la comunicación del señor Almi, como lo ha pedido el Honorable señor Ríos.

**Acordado.**

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 16 horas.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.